



SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

MEMORIA INSTITUCIONAL 2015



“Año de la Atención Integral a la Primera Infancia”

Memoria de Rendición de Cuentas Año 2015

Resumen Ejecutivo

La Superintendencia de Bancos de la República Dominicana durante el año 2015 ejecutó su Plan Estratégico Institucional, acorde a lo establecido en la Ley 183 – 02, Ley Monetaria, y Financiera, alineado a la Estrategia Nacional de Desarrollo, de acuerdo a las prácticas de supervisión afines a la evolución del mercado, sus perspectivas y en consonancia con los estándares internacionales.

Con el objetivo de fortalecer del Sistema Financiero Dominicano, mediante la observación, aplicación y cumplimiento riguroso de las normativas legales, consolidar el Modelo de Supervisión Basada en Riesgos, procurando preservar la estabilidad Financiera, la institución llevó a cabo las siguientes acciones:

Respondió cuatrocientos setenta y ocho (478) solicitudes de autorización, no objeción, consultas, entre otros temas y doscientos cuarenta y ocho (248) contratos pendientes de revisión.

Autorizó 1,892 subagentes bancarios, de los cuales el 41.4% está ubicado en la Región Metropolitana; el 34.6% en la Región Norte; el 12.2% en la Región Sur; y el 11.8 en la Región Este.

Con estas nuevas autorizaciones, se incrementó a 2,881 el total de establecimientos autorizados para realizar operaciones, a nombre y por cuenta de las entidades de intermediación financiera, lo que ha generado un impacto positivo en los niveles de bancarización e inclusión financiera de la población dominicana, creando mayor acceso a los servicios financieros a localidades remotas, donde las posibilidades para disposición de estructuras financieras son limitadas.

Por primera vez, se llevó a cabo una depuración de las firmas de Auditores Externos registradas y habilitadas para realizar auditorías a las entidades de intermediación financiera y cambiaria.

Se registraron 63 nuevos contratos de fideicomiso, de los cuales 48; es decir, el 76.3% corresponde a fideicomisos inmobiliarios para el desarrollo de viviendas de bajo costo, contribuyendo así a la creación de condiciones para que la población de menores ingresos pueda acceder al financiamiento formal, a través de una amplia oferta de proyectos habitacionales de bajo costo, adquiriendo viviendas dignas, en condiciones asequibles, lo que favorecerá la reducción del déficit habitacional en nuestro país.

Atendió las consultas de servicios de las Entidades de Intermediación Financieras y Cambiarias (EIFC), respondiendo 5,890 consultas, que representan el 98% del total de las solicitudes recibidas.

Se realizaron 60 inspecciones de campo en 41 entidades de intermediación financiera, equivalentes al sesenta y dos por ciento (62.1%) de las entidades autorizadas, que totalizan 66. De las referidas inspecciones, 32 fueron realizadas en Bancos de Servicios Múltiples, 5 en cuatro en Asociaciones de Ahorros y Préstamos, 12 en Bancos de Ahorro y Crédito, 9 en Corporaciones de Crédito, una en el Banco Nacional de la Vivienda y la Producción, en proceso de transformación a Bandex, y una en el Banco Agrícola.

Las inspecciones de campo se enfocaron en la revisión temática de las entidades que presentaron, revisiones especiales sobre los cargos, tarifas y comisiones aplicados a los usuarios de los diferentes productos y servicios financieros, con la finalidad de fomentar la transparencia y facilitar la toma de decisiones de los usuarios, sustentada en información homogénea y veraz.

Se llevaron a cabo inspecciones especiales de las operaciones de cambio de divisas; para verificar la adecuación de capital, calidad de las utilidades, gestión de riesgos, entre otros aspectos; así como inspecciones transfronterizas realizadas en coordinación con la Superintendencia de Bancos de Panamá.

En relación a la modificación del Marco Normativo, sometió para la aprobación de la Junta Monetaria (JM), la modificación del Reglamento de Evaluación de Activos (REA), Reglamento de Auditores Externos, Reglamento de Liquidación Voluntaria.

Está en proceso de revisión por parte de la JM de la propuesta de modificación del Reglamento de Riesgo de Liquidez, Reglamento de Protección al Usuario de los

Productos y Servicios Financieros y fueron aprobadas la modificación del Reglamento de Concentración de Riesgos y del Reglamento de Gobierno Corporativo.

Se emitieron el Instructivo de Control Interno, el Instructivo de Conozca su Cliente y fueron actualizadas las instrucciones sobre las Funciones y Responsabilidades del Oficial de Cumplimiento.

En cumplimiento con nuestra misión y en el marco de las acciones orientadas a fomentar la transparencia, ésta Superintendencia de Bancos implementó mejoras en la calidad y los mecanismos de vigilancia para la protección de los derechos de los usuarios de productos y servicios financieros, las cuales, incluyeron una redefinición de los plazos y responsabilidades de las unidades funcionales internas, a fin de garantizar la atención oportuna de las consultas y reclamaciones de los usuarios, y promover el equilibrio en las condiciones de contratación de los productos y servicios financieros.

La Oficina de Protección al Usuario de los Servicios Financieros (PROUSUARIO) redujo el tiempo promedio de respuesta de las reclamaciones de 78 a 27 días y atendió a 9,006 usuarios.

Recibió 35 contratos de adhesión, dando respuestas dentro de los plazos establecidos, en el 96% de los casos. Así como 809 reclamaciones de los usuarios de los productos y servicios financieros, sobre las cuales se emitieron respuestas favorables al 34%; que implicaron la devolución de RD\$3,468,106 a favor de los usuarios.

Índice

Resumen Ejecutivo	2
Índice	6
I. Información Base de la Institución	9
1.1 Visión, Misión y Valores	10
1.2 Breve reseña de la Base Legal	11
1.3 Principales Funcionarios de la Institución	13
II. Plan Nacional Plurianual del Sector Público	16
2.1 Avances en el PNPS y en la END.....	17
2.2 Plan Estratégico Institucional 2010 -2015	34
2.3 Plan Operativo 2015.....	44
2.4 Ejecución Plan Operativo Anual, comparativo por año.....	48
2.5 Ejecución del Plan Estratégico Institucional 2010-2015.....	48
III. Ejecuciones no contempladas en Plan Operativo	49
3.1 Impacto en ciudadanos	50
3.2 Impacto en empresas	51
3.3 Impacto en el gobierno.....	53
3.4 Relaciones Internacionales.....	54
IV. Contribución a los Objetivos del Milenio	56
V. Desempeño Físico y Financiero del Presupuesto	58
5.1 Presupuesto de Ingresos:	59
5.2 Formulación Presupuestaria	61
5.3 Ejecución Presupuestaria.....	62
VI. Contrataciones y Adquisiciones	67
6.1 Procesos de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios:	68
VII. Transparencia, Acceso a la Información	72
7.1 Informe de Gestión, Logros y Proyección de la Oficina de Acceso a la Información (OAI)	73
7.2 Contribuciones a la Iniciativa de Gobierno Abierto durante el período.....	74

VIII. Logros Gestión Administración Pública (SISMAP)	75
8.1 Criterio “Planificación de RRHH”	76
8.2 Criterio “Organización del Trabajo”	76
8.3 Criterio “Gestión del Empleo”	77
8.4 Criterio “Gestión del Rendimiento”	78
8.5 Criterio “Gestión de la Compensación”	78
8.6 Criterio “Gestión del Desarrollo”	79
8.7 Criterio “Gestión de las Relaciones Humanas y Sociales”	80
8.8 Criterio “Organización de la Función de Recursos Humanos”	81
IX. Aseguramiento/ Control de Calidad	82
9.1 Gestión de aseguramiento de la calidad	83
9.2 Certificaciones	83
9.3 Mejoras de Procesos.....	84
X. Reconocimientos, Galardones	85
XI. Proyecciones	87
ANEXO: Ejecuciones y su Impacto en los Objetivos de Política.....	95



I. Información Base de la Institución

1.1 Visión, Misión y Valores

Visión

Ser una institución de prestigio, reconocida nacional e internacionalmente por la calidad de la supervisión que aplica y la confianza que sus acciones generan en las Entidades de Intermediación Financiera y Cambiaria y los usuarios de sus servicios.

Misión

Salvaguardar la estabilidad, solvencia, eficiencia y transparencia del sistema financiero y cambiario, protegiendo a sus usuarios, mediante una supervisión integral y efectiva.

Valores

- 1. Integridad:** Asumimos con honestidad, transparencia, responsabilidad, objetividad y equidad los compromisos institucionales.
- 2. Trabajo en Equipo:** Estamos convencidos de que juntos logramos mejor nuestras metas y objetivos comunes.
- 3. Servicio al Usuario:** Satisfacemos las necesidades de nuestros usuarios, apegados siempre a las normas que nos rigen.
- 4. Mejoramiento Continuo:** La excelencia es nuestra meta.
- 5. Solidaridad:** El compromiso con la responsabilidad social y respeto al ambiente es nuestra pasión.

1.2 Breve reseña de la Base Legal

Los primeros indicios de regulación bancaria en República Dominicana aparecen con el surgimiento del Banco Nacional de Santo Domingo, S. A. en el año 1869.

En 1909, el Estado Dominicano promulga la primera Ley General de Bancos, donde se establecen regulaciones específicas para Bancos Hipotecarios, Emisores y Refaccionarios y surgen instituciones de crédito con las características de bancos comerciales, bajo la supervisión y control de la Secretaría de Estado de Hacienda y Comercio, denominada hoy Ministerio de Hacienda, la cual disponía de interventores nombrados por el Poder Ejecutivo en cada banco para ejercer su control.

El año 1947 marcó la transformación del sistema financiero dominicano; se crea la unidad monetaria dominicana, el Banco Central y la Superintendencia de Bancos, esta última bajo la Ley No. 1530 del 9 de octubre del 1947, ley que crea los cimientos para la supervisión y regulación del sistema financiero dominicano.

La Ley No. 1528 que dio origen a la Superintendencia de Bancos fue modificada y sustituida por la Ley 708, Ley General de Bancos, del 14 de abril del 1965, donde se pone a cargo de esta entidad la aplicación y administración del régimen legal de los bancos, bajo la dependencia de la Secretaría de Estado de Finanzas, hoy Ministerio de Hacienda.

El 3 de febrero del 1967, mediante decreto del poder ejecutivo se dictó el Reglamento No. 934 “Reglamento Interior de la Superintendencia de Bancos”, en cuyo contenido se establecieron las funciones del Superintendente de Bancos y la Organización General de la Superintendencia de Bancos, así como la Estructura Organizativa formal.

Con la creación de la Ley No. 183-02 Monetaria y Financiera, se le da a la Superintendencia de Bancos el marco jurídico de actuación que tiene en la actualidad, otorgándole la responsabilidad de supervisar, con plena autonomía, a las instituciones de intermediación financiera, con el propósito de proteger los fondos de los ahorrantes y los derechos de los usuarios de los servicios financieros. Asimismo, con la promulgación de esta ley, el Superintendente de Bancos se incorpora como miembro ex officio de la Junta Monetaria.

1.3 Principales Funcionarios de la Institución

Nombre de funcionario	Cargo que desempeña
Luis Armando Asunción Álvarez	Superintendente
Cesar Darío Florentino Manzueta	Intendente
Jesus Geraldo Martínez Alcántara	Gerente
José Francisco Peña Domínguez	Subgerente
Alexis Vidal Cruz Rodríguez	Director Oficina de Planificación y Desarrollo
Ana Rita Espejo de Cabrera	Directora Departamento de Supervisión de Agentes de Cambio y Remesadoras
Andrés Terrero Alcántara	Director Programa de Instituciones Intervenidas y en Liquidación (IFIL).
Carlos Noel Collado Guzmán	Director Oficina Regional Norte
Carmen Zaida Díaz Villamán	Directora Departamento Auditoría Interna
César Augusto Cabrera King	Director Departamento de Tecnología y Operaciones
Elbin Francisco Cuevas Trinidad	Director Departamento Supervisión I
Giselle Ivelisse Castillo Núñez	Directora Departamento Supervisión II
José Nicacio Lozano Lucas	Director Departamento de Sanciones
José Núñez Cáceres	Director Oficina de Servicios y Protección al Usuario (PROUSUARIO)
Lilliana Rodríguez Álvarez	Directora Departamento Registros y Autorizaciones
Luis Alberto González Reyes	Director Oficina de Prevención de Lavado de Activos y Crímenes Financieros
Maribel Concepción Hidalgo	Directora Departamento de Normas
Melissa Jiménez Vicente	Directora Departamento Gestión de Riesgos y Estudios
Ramón Antonio Ureña de Jesús	Director Departamento Administrativo y Financiero
Teófilo Enrique Regús Comas	Director Departamento Legal

Funcionario	Cargo que desempeña
Abraham Ferreras Guzmán	Subdirector Oficina de Servicios y Protección al Usuario (PROUSUARIO)
Alcibíades Manuel Alburquerque Hernando	Subdirector Departamento Legal
Alfredo José Núñez Fernández	Subdirector Oficina de Planificación y Desarrollo
Ana Florinda Salcedo Corniel	Subdirectora Departamento Administrativo y Financiero
Ana Mercedes Saladín Rodríguez	Subdirectora Departamento de Normas
Carlos Juan Gómez Díaz	Subdirector Programa de Instituciones Intervenidas y en Liquidación (IFIL).
Carmen Elena Perez	Subdirectora Departamento de Gestión Humana
César Aníbal García Ortiz	Subdirector Departamento de Gestión de Riesgos y Estudios
Domingo María Contreras Santana	Subdirector de Recursos Tangibles
Elixsa Maribel Pérez Rocha	Subdirector Departamento de Sanciones
Felipe Nery Romero Sánchez	Subdirector Departamento de Comunicaciones
Francisco Alberto Santana Vidal	Subdirector Departamento de Gestión Humana
Gerardo Rivas	Subdirector Departamento Legal
Gérmito Nieves	Subdirector Departamento Supervisión II
Ingrid Yocasta Núñez Santana	Subdirectora Departamento de Gestión de Riesgos y Estudios
Jannete Raquel Rodríguez Rodríguez	Subdirector de Supervisión Legal
José Ricardo López Faña	Subdirector Departamento Administrativo y Financiero
Julio César Sánchez Cabrera	Subdirector Departamento de Tecnología y Operaciones
Luliana Jiménez Tapia	Subdirectora Departamento de Recursos Tangibles
Marcos José de León Pimentel	Subdirector Departamento Supervisión I
Marina Estela Vincent Pérez	Subdirectora Oficina Regional Norte
Modesta Altagracia Ortega Ruíz	Subdirectora Departamento de Gestión Humana
Norma del Carmen Molina Zarzuela	Subdirectora Despacho Superintendente
Olivia Ortíz de Acosta	Subdirectora Despacho Superintendente

Funcionario	Cargo que desempeña
Omar Antonio Lantigua Ceballos	Subdirector Departamento de Normas
Rafael Antonio Rojas Gómez	Subdirector Departamento de Auditoría Interna
Ramón Antonio Peña Jiménez	Subdirector Departamento de Supervisión de Agentes de Cambio y Remesadoras
Victor Amaury Romero Luperón	Subdirector Programa de Instituciones Intervenidas y en Liquidación
Victor Nicolás Cerón Soto	Subdirector Departamento Legal
Xiomara Martínez Rodríguez	Subdirectora Departamento de Gestión Humana
Ysabel Cristina Salazar Lorenzo	Subdirectora Departamento de Registros y Autorizaciones

II. Plan Nacional Plurianual del Sector Público.

2.1 Avances en el PNPSP y en la END

En esta sección se presentan los logros y acciones específicas ejecutadas por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana en el marco de los objetivos de Gobierno planteados en la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 (Ley 1-12, promulgada en fecha 25 de enero de 2012) y el Plan Nacional Plurianual del Sector Público 2013-2016 (PNPSP). Asimismo, se presentan los avances en el cumplimiento del Plan Estratégico Institucional 2012-2015 y del Plan Operativo Anual de 2015.

Durante el año 2015, la Superintendencia de Bancos ejecutó acciones y proyectos con resultados que impactan significativamente el cumplimiento de los ejes estratégicos de la END 2030, principalmente en el objetivo específico 3.1.3 “Consolidar un sistema financiero eficiente, solvente y profundo que apoye la generación de ahorro y su canalización al desarrollo productivo”. Entre estas se destacan las siguientes (ver anexo):

Las modificaciones del reglamento de Protección al Usuario de los Productos y Servicios Financieros, así como del Reglamento sobre Gobierno Corporativo, está en consonancia con la línea de acción 3.1.3.1 que busca fortalecer y hacer más eficiente la regulación y la supervisión del sistema financiero, tomando como referencia los estándares y mejores prácticas internacionales que rigen la materia, mediante una adecuada coordinación entre los entes reguladores de los mercados financieros, lograr el control bancario eficaz, el buen gobierno corporativo y el manejo integral de los riesgos en el interés de asegurar el desarrollo y sostenibilidad del sector, la protección de los ahorros y la prevención y castigo de delitos financieros.

Reglamento Protección al Usuario: La Junta Monetaria mediante su Décima Resolución de fecha 25 de junio de 2015, aprobó la modificación de este importante reglamento cuyas principales mejoras con respecto al Reglamento aprobado en 2006, son:

- a. Introducción de un nuevo artículo sobre los principios rectores de la protección al usuario de los servicios financieros;
- b. Modificaciones a los fines de ampliar la gama de los derechos de los usuarios de los servicios financieros, orientación sobre el funcionamiento de los productos y servicios financieros, así como los concernientes a la libre contratación de productos o servicios complementarios prestados por terceros;
- c. Asignación de nuevas funciones para que la SIB pueda requerir la eliminación de los efectos de una cláusula abusiva cuando haya sido identificada en un contrato suscrito;
- d. Se amplían las disposiciones relativas a la divulgación de informaciones al público por parte de las EIF, de manera que las mismas sean más exactas, completas y oportunas;
- e. Se introducen disposiciones que mejoran la posición del usuario de los servicios financieros en relación con las cláusulas y prácticas abusivas;
- f. Se incluye un artículo relativo a las denuncias y quejas ante la SIB; y se incorporan temas relacionados con la educación financiera.
- g. Trato igualitario para usuarios discapacitados. Las políticas y procedimientos de las entidades de intermediación financiera y cambiaria deben garantizar a las personas con discapacidad física, limitación motora o movilidad reducida, la

prestación de los servicios financieros, documentación e información, así como el acceso a los espacios físicos de las mismas.

Reglamento sobre Gobierno Corporativo: fue aprobado por la Junta Monetaria, mediante su Primera Resolución de fecha 02 de julio de 2015. En el reglamento modificado se identifican y definen los criterios y normas mínimas que deberán adoptar las entidades de intermediación financiera, para el establecimiento de un sistema de gobernanza que establezca los roles de los órganos del Consejo y de la Alta Gerencia, y que comprenda la delegación de poderes, el régimen de responsabilidad y la separación de funciones, propios de un adecuado sistema de control interno y gestión de riesgos. La Superintendencia de Bancos estableció en el mismo, los lineamientos para un marco de Gobierno Corporativo, conforme a los estándares internacionales en la materia y acordes con la naturaleza, tamaño, complejidad y perfil de riesgo de las entidades de intermediación financiera.

Las modificaciones del Reglamento de Evaluación de Activos y del Reglamento sobre Concentración de Riesgo, además de apoyar la línea de acción 3.1.3.1 procurando fortalecer y hacer más eficiente la regulación y la supervisión del sistema financiero, tomando como referencia los estándares y mejores prácticas internacionales que rigen la materia, está en consonancia con la línea de acción 3.1.3.4 que busca identificar y eliminar los obstáculos normativos y procedimentales que dificultan la canalización hacia los sectores productivos, en particular hacia proyectos de inversión de largo plazo del ahorro nacional depositado en el sistema financiero. La Junta Monetaria mediante su Primera Resolución de fecha 9 de julio del 2015, aprobó las modificaciones a los Artículos 4, 16, 31, 32 y 55 del Reglamento de Evaluación de Activos aprobado

mediante la Primera Resolución adoptada por la Junta Monetaria en fecha 29 de diciembre del 2004. El objeto primordial de dichas modificaciones está dirigido a actualizar la regulación bancaria conforme la Ley No. 189-11 sobre el Mercado Hipotecario y Fideicomiso en la República Dominicana y, de esta manera viabilizar el financiamiento de las entidades de intermediación financiera hacia los sectores productivos, así como satisfacer la demanda de crédito de parte de constructores de viviendas que se encuentran ejecutando importantes proyectos de unidades habitacionales de bajo costo y soluciones habitacionales para sectores de menores ingresos, al amparo del fideicomiso.

Reglamento sobre Concentración de Riesgos: La Junta Monetaria mediante su Segunda Resolución de fecha 9 de julio del 2015, aprobó la modificación al Reglamento sobre Concentración de Riesgos, aprobado mediante la Quinta Resolución dictada por la Junta Monetaria en fecha 19 de diciembre del 2006, para que las entidades de intermediación financiera puedan financiar hasta el 40%) de su patrimonio técnico a aquellos préstamos que cumplan con las características de ser otorgados con la garantía del Estado dominicano, o con fondos para el repago de la deuda provenientes de flujos reales, generados por fideicomisos públicos que se encuentren consignados en el Presupuesto General del Estado. Estos nuevos mecanismos contribuirán a dinamizar el crédito a los sectores productivos y contribuirá al crecimiento de la economía.

La aprobación de los Lineamientos para Operaciones de Primer y Segundo Piso aplicables al Banco Nacional de las Exportaciones (BANDEX), es parte del objetivo específico 3.5.1 para impulsar el desarrollo exportador sobre la base de una inserción competitiva en los mercados internacionales, así como la línea de acción 3.5.1.1 para

desarrollar instituciones y programas que faciliten el acceso al financiamiento competitivo y oportuno de las exportaciones, incluyendo seguros al crédito de exportación.

Normativa Especial: Lineamientos para Operaciones de Primer y Segundo Piso aplicables al Banco Nacional de las Exportaciones (BANDEX). La Junta Monetaria mediante su Tercera Resolución de fecha 29 de octubre de 2015 aprobó la propuesta presentada por la Comisión Interinstitucional compuesta por técnicos del Banco Central de la República Dominicana y la Superintendencia de Bancos, sobre los reglamentos especiales que aplicarían al Banco Nacional de las Exportaciones (BANDEX), de conformidad con el Párrafo del Artículo 21 de la Ley No. 126-15, Para la Transformación del Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción (BNV) en el Banco Nacional de las Exportaciones (BANDEX), de fecha 17 de julio del año 2015.

Reglamentos sometidos a evaluación de Junta Monetaria: Las propuestas de modificaciones de los reglamentos de Auditores Externos y Riesgo de Liquidez, está en consonancia con la línea de acción 3.1.3.1 que busca fortalecer y hacer más eficiente la regulación y la supervisión del sistema financiero, tomando como referencia los estándares y mejores prácticas internacionales que rigen la materia, mediante una adecuada coordinación entre los entes reguladores de los mercados financieros, lograr el control bancario eficaz, el buen gobierno corporativo y el manejo integral de los riesgos en el interés de asegurar el desarrollo y sostenibilidad del sector, la protección de los ahorros y la prevención y castigo de delitos financieros.

Proyecto Modificación Reglamento Auditores Externos: El 30 de julio de 2015 fue sometida a consideración de la Junta Monetaria, la propuesta de modificación del Reglamento de Auditores Externos, puesto en vigencia mediante la Primera Resolución de la Junta Monetaria de Fecha 5 de agosto de 2004. Esta propuesta de modificación del Reglamento de Auditores Externos, se realiza enfocada en los objetivos establecidos mediante la Ley No. 1-12 Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 de fecha 25 de enero de 2012, la cual en su Artículo 25, Objetivo General 3.1, establece la línea de acción 3.1.3.1 que indica: “a) Fortalecer y hacer más eficiente la regulación y la supervisión del sistema financiero, tomando como referencia los estándares y mejores prácticas internacionales que rijan la materia y mediante una adecuada coordinación entre los entes reguladores de los mercados financieros, lograr el control bancario eficaz, el buen gobierno corporativo y el manejo integral de riesgos en el interés de asegurar el desarrollo y sostenibilidad del sector, la protección de los ahorros y la prevención y castigo de delitos financieros”. La modificación de este Reglamento considera las mejores prácticas internacionales emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría (IAASB, por sus siglas en inglés); incorpora las orientaciones emitidas por el Comité de Basilea de Supervisión Bancaria en documento publicado en el año 2014 “Auditorías Externas en Bancos”; así como los requerimientos normativos emitidos por la Public Company Accounting Oversight Board (PCAOB, por sus siglas en inglés), Organismo privado que supervisa a los auditores externos que prestan sus servicios en las entidades de interés público en los Estados Unidos.

Proyecto modificación Reglamento Riesgo de Liquidez: La Junta Monetaria mediante su Tercera Resolución de fecha 18 de septiembre de 2014, autorizó la

publicación, para fines de consulta pública del proyecto de modificación del Reglamento de Riesgo de Liquidez, otorgando un plazo de treinta (30) días para recibir las opiniones de los sectores interesados. La Superintendencia de Bancos se encuentra evaluando el impacto de los cambios propuestos a la luz de las observaciones recibidas de los sectores interesados.

La propuesta para un nuevo Reglamento de Liquidación Voluntaria para Entidades de Intermediación Financiera: está asociada con la línea de acción 3.1.3.1 que busca fortalecer y hacer más eficiente la regulación y la supervisión del sistema financiero, tomando como referencia los estándares y mejores prácticas internacionales que rigen la materia, mediante una adecuada coordinación entre los entes reguladores de los mercados financieros, lograr el control bancario eficaz, el buen gobierno corporativo y el manejo integral de los riesgos en el interés de asegurar el desarrollo y sostenibilidad del sector, la protección de los ahorros y la prevención y castigo de delitos financieros. Este Reglamento tiene por objeto establecer el procedimiento a seguir cuando una entidad de intermediación financiera comunique a la Superintendencia de Bancos, su decisión de salir del sistema financiero, mediante el mecanismo subsidiario de liquidación voluntaria. El alcance de este Reglamento es establecer las disposiciones relativas al inicio y cierre del proceso de liquidación voluntaria, incluyendo sus plazos, los poderes y responsabilidades de los liquidadores, el estatus jurídico de la sociedad durante dicho proceso, y el régimen de incompatibilidades e inhabilidades de los liquidadores.

Asimismo y siguiendo los lineamientos de la Estrategia Nacional de Desarrollo que dentro de sus políticas propone promover el uso de las tecnologías de la información

y comunicación como instrumento para mejorar la gestión pública y fomentar una cultura de transparencia y acceso a la información, mediante la eficientización de los procesos de provisión de servicios públicos y la facilitación del acceso a los mismos, trabajamos con miras a optimizar la infraestructura tecnológica a nivel de software y control de costos en la institución, así como asegurar el soporte al modelo integral de procesos de la Superintendencia de Bancos.

Durante el año 2015 se creó el Comité de Seguridad de la Información, que introdujo nuevas políticas para bloquear y monitorear los accesos a dispositivos USB y permitir la lectura de CD/DVDs, con el objetivo de salvaguardar las informaciones de la Institución y ofrecer mayores niveles de seguridad de los datos; restringir acceso a páginas de correos personales y páginas de almacenamiento de datos en la nube.

Igualmente se logró la instalación y actualización de todos los componentes para cumplimiento de los niveles de protección contra virus y debilidades detectadas en aplicaciones, completando la revisión de los niveles de seguridad de sistemas y aplicaciones, de un total de 38 servidores y 634 estaciones de trabajo.

Algunos de los proyectos que se implementaron exitosamente fueron:

- a. Modificación del aplicativo “Portal SB Interactivo”, a fin de adecuarlo a la nueva imagen institucional, así como a las nuevas funcionalidades que ofrece, designándole como “Sistema de Información Bancaria”.
- b. Modificación del módulo “Consulta de Central de Riesgos”, para que en lo adelante se identifique como “Módulo de Consulta Crediticia”. Dicho

módulo introduce mejoras significativas que permitirán a las entidades obtener mayor nivel de información de riesgos.

- c. Desarrollo del aplicativo “Bancanet DashBoard de Información” que permitirá generar notificaciones automáticas a las entidades de intermediación financiera relacionadas con la transmisión y recepción de las informaciones remitidas vía Bancanet a este organismo supervisor; A través de estas notificaciones, las entidades conocerán el resultado de los procesos de recepción y validación de las informaciones transmitidas, incluyendo los errores de validación cuando estos ocurran.
- d. Puesta en producción de una moderna plataforma de videoconferencia que moderniza la comunicación entre nuestros principales directivos y las oficinas remotas como PROUSUARIO y Regional Norte. Así como con otras Superintendencias de Centro y Sur América;
- e. Configuración en el Portal SIB Interactivo la solicitud de “autorización, no objeción y notificación” de los Departamentos de Registro y Autorización y Supervisión de Agentes de Cambios y Remesadoras;
- f. Se creó la consulta automatizada de la base de datos de cedulados junto al procedimiento de actualización de datos de cédulas desde la Junta Central Electoral.

Adicionalmente, durante el año 2015 se emitieron las siguientes Circulares:

Circular No. 001-15 – Vigencia de la Cédula de Identidad y Electoral para las operaciones bancarias. La misma busca establecer la metodología a las Entidades de Intermediación Financiera, para la aplicación de la Resolución No. 05/2014 emitida por la Junta Central Electoral, a fin de asegurar el buen funcionamiento del Sistema Financiero Nacional. Esta Circular va acorde a la línea de acción 3.1.3.4 “Identificar y eliminar los obstáculos normativos y procedimentales que dificultan la canalización hacia los sectores, productivos”.

Circular No. 002-15 – Actualización al Manual de Requerimientos de Información de la Superintendencia de Bancos orientado a la Supervisión Basada en Riesgos. Con la finalidad de aprobar y poner en vigencia una nueva versión del Manual de Requerimientos de Información a fin de incorporar nuevos requerimientos, modificar estructuras y tablas de apoyo, así como remitir el calendario de implementación.

En esta normativa se estableció la recepción de manera digital a través de BancaNet de todos los Estados Financieros de las Entidades de Intermediación Financiera, el Informe de los auditores (dictamen, estados y notas), Información complementaria, entre otros documentos, lo que se traduce en mayor eficiencia y eliminación de efectos físicos. De acuerdo a la línea de acción 3.1.3.1 que busca fortalecer y hacer más eficiente la regulación y la supervisión del sistema financiero, tomando como referencia los estándares y mejores prácticas internacionales que rigen la materia, mediante una adecuada coordinación entre los entes reguladores de los mercados financieros, lograr el control bancario eficaz, el buen gobierno corporativo y el

manejo integral de los riesgos en el interés de asegurar el desarrollo y sostenibilidad del sector, la protección de los ahorros y la prevención y castigo de delitos financieros.

Circular No. 003-15 – Actualización al “Instructivo para el Control Interno en las EIF”. Modificar el Anexo I del Instructivo para el Control Interno en las Entidades de Intermediación Financiera, aprobado mediante Circular SB: 008/14, de acuerdo a las prácticas corrientes de los auditores externos. Esta circular va acorde a la línea de acción 3.1.3.1 que busca fortalecer y hacer más eficiente la regulación y la supervisión del sistema financiero, tomando como referencia los estándares y mejores prácticas internacionales que rigen la materia, mediante una adecuada coordinación entre los entes reguladores de los mercados financieros, lograr el control bancario eficaz, el buen gobierno corporativo y el manejo integral de los riesgos en el interés de asegurar el desarrollo y sostenibilidad del sector, la protección de los ahorros y la prevención y castigo de delitos financieros.

Circular No. 004-15 – Información financiera requerida para deudores comerciales. Actualizar la normativa vigente sobre deudores comerciales en procura de facilitar a las Entidades de Intermediación Financiera la obtención de información financiera confiable y homogénea para la evaluación de sus deudores.

Mediante esta Circular se establece el mecanismo aplicable a los mayores y menores deudores comerciales, respecto al tipo de información financiera que deberá ser exigida dependiendo del monto de las obligaciones tomadas en el sistema financiero. La misma va acorde a las líneas de acción 3.1.3.2 Impulsar la eficiencia y mayor competencia en el sistema financiero para reducir los costos de intermediación; la línea

de acción 3.1.3.4 Identificar y eliminar los obstáculos normativos y procedimentales que dificultan la canalización hacia los sectores productivos, en particular hacia proyectos de inversión de largo plazo del ahorro nacional depositado en el sistema financiero, y la línea de acción 3.1.3.6 Crear condiciones y mecanismos para el desarrollo del microcrédito, con el propósito de facilitar el acceso al crédito de las unidades productivas y grupos poblacionales tradicionalmente excluidos del sistema financiero formal.

Circular No. 005-15 – Establecer los lineamientos para la inclusión de las imágenes de cheques en los estados de cuentas corrientes en sustitución de los efectos físicos. Adecuar las normativas para los Bancos Múltiples conforme al Reglamento de Sistema de Pagos, modificado por la Junta Monetaria mediante su Primera Resolución de fecha 18 de diciembre de 2014, a fin de establecer la obligatoriedad de la presentación de las imágenes de cheques conforme a un estándar en el formato y dimensiones de las imágenes de cheques, a anexar en los estados de cuentas corrientes en sustitución de los efectos físicos. Esta circular es acorde a la línea de acción 3.1.3.2 Impulsar la eficiencia y mayor competencia en el sistema financiero para reducir los costos de intermediación.

Circular No. 007-15 – Establece la Modificación al Manual de Contabilidad para Instituciones Financieras para incluir cuentas de uso de los Intermediarios cambiarlos. Estandarizar los procesos de contabilización de las operaciones de compra y venta de divisas y de los servicios de remesas y simplificar un Manual de Contabilidad para Agentes de Cambio y Agentes de Remesas y Cambio. Esta circular es acorde a las

líneas de acción 3.1.3.2 Impulsar la eficiencia y mayor competencia en el sistema financiero para reducir los costos de intermediación; y 3.1.3.4 Identificar y eliminar los obstáculos normativos y procedimentales que dificultan la canalización hacia los sectores productivos, en particular hacia proyectos de inversión de largo plazo del ahorro nacional depositado en el sistema financiero.

Circular No. 008-15 – Observaciones respecto a las operaciones con Asociaciones Cooperativas. Ordenar a las entidades de intermediación financiera a observar las disposiciones establecidas en el marco normativo vigente sobre las operaciones con las asociaciones cooperativas, respecto a tercerización, contratación como subagente bancario, entidad de apoyo y servicio conexo; así como cualquier otra operación regulada por la Ley No. 183-02 Monetaria y Financiera, de fecha 21 de noviembre de 2002. Esta circular es acorde a la línea de acción 3.1.3.1 que busca fortalecer y hacer más eficiente la regulación y la supervisión del sistema financiero, tomando como referencia los estándares y mejores prácticas internacionales que rigen la materia, mediante una adecuada coordinación entre los entes reguladores de los mercados financieros, lograr el control bancario eficaz, el buen gobierno corporativo y el manejo integral de los riesgos en el interés de asegurar el desarrollo y sostenibilidad del sector, la protección de los ahorros y la prevención y castigo de delitos financieros.

Asimismo, se emitieron las siguientes cartas circulares:

Carta Circular No. 002-15 – Entrega de Estados de Cuenta a los Clientes. Requerir a las Entidades de Intermediación Financiera la remisión física a los usuarios de los productos y servicios financieros de sus estados de cuenta, cuando los clientes no

hayan contratado previamente la aceptación de este servicio electrónico o no estén registrados como usuarios en los portales de las entidades con acceso a los estados de cuenta en línea, conforme a lo establecido en el Reglamento de Protección al Usuario, sobre la información a brindar a los usuarios. Esta carta circular es acorde a la línea de acción 3.1.3.1 que busca fortalecer y hacer más eficiente la regulación y la supervisión del sistema financiero, tomando como referencia los estándares y mejores prácticas internacionales que rigen la materia, mediante una adecuada coordinación entre los entes reguladores de los mercados financieros, lograr el control bancario eficaz, el buen gobierno corporativo y el manejo integral de los riesgos en el interés de asegurar el desarrollo y sostenibilidad del sector, la protección de los ahorros y la prevención y castigo de delitos financieros.

Carta Circular No. 005-15 – Sanción a Firma de Auditores Externos. La misma buscar sancionar a una firma de auditores externos por infracciones al Reglamento de Auditores Externos, notificando a las entidades su exclusión del Registro de Auditores y la imposibilidad de dicha firma de prestar servicios de auditoría externa en entidades reguladas por la Autoridad Monetaria y Financiera. Esta carta circular es acorde a la línea de acción 3.1.3.1 que busca fortalecer y hacer más eficiente la regulación y la supervisión del sistema financiero, tomando como referencia los estándares y mejores prácticas internacionales que rigen la materia, mediante una adecuada coordinación entre los entes reguladores de los mercados financieros, lograr el control bancario eficaz, el buen gobierno corporativo y el manejo integral de los riesgos en el interés de asegurar el desarrollo y sostenibilidad del sector, la protección de los ahorros y la prevención y castigo de delitos financieros.

Carta Circular No. 007-15 – Entrada en vigencia Ley de Cumplimiento Fiscal de Cuentas en el Extranjero (FATCA). Comunicar a las entidades que el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos, se encuentra revisando el Acuerdo Intergubernamental (IGA, por sus siglas en inglés) traducido y mientras esto concluye la República Dominicana será considerada en cumplimiento por tener un acuerdo en sustancia, firmado. Una vez los gobiernos de los Estados Unidos y la República Dominicana firmen el acuerdo definitivo, se iniciarán los procesos de adecuación para el cumplimiento del mismo, el cual deberá entrar en vigencia después del 30 de septiembre de 2015 y antes del 30 de septiembre de 2016, por lo tanto las informaciones a reportar al 30 de septiembre de 2015, serán requeridas el 30 de septiembre de 2016, conjuntamente con cualquier otra información que deba ser reportada bajo el acuerdo al 30 de septiembre de 2016. Esta carta circular es acorde a la línea de acción 3.1.3 Consolidar un sistema financiero eficiente solvente y profundo que apoye la generación de ahorro y su canalización al desarrollo productivo.

Carta Circular No. 009-15 – Notificaciones de las informaciones remitidas por las EIFyC sobre los conceptos establecidos en el Manual de Requerimientos de Información de la Superintendencia de Bancos Orientado a la Supervisión Basada en Riesgos. Informar que la Superintendencia de Bancos alineando sus acciones a los valores institucionales, que establece como uno de ellos la mejora continua, ha realizado importantes cambios en el Sistema de Transmisión y Recepción de Informaciones a través de la plataforma electrónica "Bancanet", que permitirá recibir en las direcciones de correo electrónico de las áreas de Cumplimiento de las Entidades de Intermediación Financiera, notificaciones automáticas relacionadas con la transmisión y recepción de las

informaciones remitidas vía Bancanet a este organismo supervisor. Esta carta circular es acorde a la línea de acción 3.1.3.1 que busca fortalecer y hacer más eficiente la regulación y la supervisión del sistema financiero, tomando como referencia los estándares y mejores prácticas internacionales que rigen la materia, mediante una adecuada coordinación entre los entes reguladores de los mercados financieros, lograr el control bancario eficaz, el buen gobierno corporativo y el manejo integral de los riesgos en el interés de asegurar el desarrollo y sostenibilidad del sector, la protección de los ahorros y la prevención y castigo de delitos financieros.

Carta Circular No. 010-15 – Modernización plataforma tecnológica para la atención de consultas de las entidades de intermediación financiera y cambiaria. Informar que conforme a las perspectivas sobre el fortalecimiento institucional de este Organismo Supervisor, mediante su estrategia de mejora continua de los procesos orientados a incrementar la productividad y la calidad del servicio, ha dispuesto la modernización de la plataforma tecnológica utilizada por las entidades de intermediación financiera y cambiaria para realizar sus consultas. En este sentido se modificó el módulo "Consulta de Central de Riesgos", para que en lo adelante se identifique como "Módulo de Consulta Crediticia". Dicho módulo introduce mejoras significativas que permitirán a las entidades obtener mayor nivel de información de riesgos, conforme lo establece el literal a) del Artículo 56 de la Ley No. 183-02 Monetaria y Financiera de fecha 21 de noviembre de 2002. Esta carta circular es acorde a las líneas de acción 3.1.3.1 que busca fortalecer y hacer más eficiente la regulación y la supervisión del sistema financiero, tomando como referencia los estándares y mejores prácticas internacionales que rigen la materia, mediante una adecuada coordinación entre

los entes reguladores de los mercados financieros, lograr el control bancario eficaz, el buen gobierno corporativo y el manejo integral de los riesgos en el interés de asegurar el desarrollo y sostenibilidad del sector, la protección de los ahorros y la prevención y castigo de delitos financieros; y 3.1.3.7 Desarrollar medios de protección confiables y asequibles para proteger el crédito y minimizar los riesgos del incumplimiento y la mora.

Carta Circular No. 011-15 – Actualización del salario mínimo nacional para la determinación del nivel de endeudamiento en el otorgamiento de Microcréditos. Informar a las Entidades de Intermediación Financiera, que el monto de doce mil ochocientos setenta y tres pesos con 00/100 (RD\$12,873.00), escala mayor del salario mínimo privado, es la referencia para establecer el máximo nivel de endeudamiento consolidado en el sistema financiero de una persona física o jurídica, el cual no deberá exceder los cuarenta (40) salarios mínimos, para clasificar la operación como microcrédito. Esta carta circular es acorde a la línea de acción 3.1.3.6 Crear condiciones y mecanismos para el desarrollo del microcrédito, con el propósito de facilitar el acceso al crédito de las unidades productivas y grupos poblacionales tradicionalmente excluidos del sistema financiero formal.

2.2 Plan Estratégico Institucional 2010 -2015

2.2.1 Ejes Estratégicos:

a) Fortalecimiento de la Supervisión.

La Superintendencia de Bancos de la República Dominicana inició en el año 2009 el proceso de implementación del Modelo de Supervisión Basada en Riesgos. Este enfoque que se sustenta en una evaluación más cualitativa del riesgo, complementa el modelo de supervisión tradicional basado en la verificación y cumplimiento de las normativas que se ha venido implementado. Asimismo, se perfila más cercano a la realidad de las entidades supervisadas y persigue evaluar la viabilidad futura de las mismas, con la finalidad de prevenir y/o contrarrestar eventuales situaciones adversas que podrían poner en riesgo la estabilidad financiera y económica del país.

En este sentido, se ha iniciado el proceso de desarrollo de la metodología de Supervisión Basada en Riesgos (SBR), el cual contempla la elaboración de planes, guías de procedimientos y de supervisión para la utilización de los criterios de evaluación del nuevo enfoque adoptado, así como la definición de tareas puntuales relativas a la implementación del modelo SBR.

Como parte de las estrategias de fortalecimiento de la supervisión, la Superintendencia de Bancos se ha encauzado en un proceso de revisión y reestructuración de los requerimientos de información de las entidades de intermediación financiera, de manera que las informaciones que éstas remiten estén más orientadas a riesgos que a datos de balance, con el objetivo de ampliar el alcance de la medición y evaluación de los niveles de riesgos a los que está

expuesto el Sistema Financiero. Con este propósito, las acciones también se han orientado a mejorar los sistemas de información, con la finalidad de contar con bases de datos de calidad que permitan desarrollar indicadores claves que, a su vez, proporcionen una guía para la identificación del perfil de riesgos de las entidades supervisadas. Asimismo, se pretende mejorar el intercambio de información con los supervisores locales e internacionales, acorde a las nuevas políticas gubernamentales. Adicionalmente, en las estrategias se contempla el desarrollo de modelos de medición de riesgos, con la finalidad de contar con herramientas de alertas tempranas que permitan detectar con antelación posibles problemas de insolvencia que pudieran poner en riesgo la estabilidad del Sistema Financiero.

b) Mejorar la protección al usuario

Con el objetivo de mejorar la protección de los derechos de los usuarios de los servicios financieros, la estrategia clave consiste en fortalecer la imagen de la Oficina de Protección al Usuario (PROUSUARIO) y de los servicios que éste ofrece.

En este sentido, las acciones se han orientado en dar a conocer la Oficina de Protección al Usuario y sus servicios, de manera que los individuos estén debidamente edificados en torno a los derechos que les corresponden como usuarios de los servicios financieros y en lo referente a los procedimientos para la realización de consultas y reclamaciones. Las tareas que con éste propósito se realizan, toman en cuenta el diseño e implementación de una campaña de educación, además de mecanismos para mejorar el tiempo de respuesta en sus solicitudes de consultas y reclamaciones.

Adicionalmente, se contempla fortalecer los mecanismos de protección de los derechos de los usuarios, mediante el establecimiento de un sistema de denuncias abierto, la revisión del marco normativo para la protección de sus derechos y la capacitación del personal de la oficina PROUSUARIO, de manera que los usuarios del sistema financiero reciban retroalimentación precisa de sus consultas y reclamaciones. Mediante la ejecución efectiva de las estrategias y acciones, así como a través de la difusión oportuna de medidas preventivas, la institución contribuye a la reducción de fraudes perpetuados con productos del sistema financiero.

c) Reforzar la imagen institucional

Como parte del proceso de análisis de planeación estratégica que se viene llevando a cabo en la Superintendencia de Bancos, un aspecto que se ha considerado importante para el mejor cumplimiento de la misión y funciones sustantivas como organismo supervisor del sistema financiero es el relativo al fortalecimiento de la imagen de la institución.

Una de las estrategias adoptadas en este sentido, parte de un proceso de consolidación de la cultura de transparencia institucional, conforme a la Ley 200-04. Para esto, se ha precisado divulgar oportunamente las informaciones financieras y de riesgos que contribuyan a fortalecer la transparencia del sistema financiero dominicano, manteniendo también actualizadas las estadísticas mensuales relativas a la medición de riesgos de las entidades de intermediación financiera y a nivel consolidado.

Asimismo, se contempla mejorar en el flujo de las informaciones internas, a través del mejoramiento de la intranet de la Superintendencia de Bancos, de los procesos de consulta de informaciones, mediante la creación y difusión del Manual de Identidad Institucional, así como la implementación de un plan de homogeneización de la imagen institucional, con el propósito de estandarizar el uso de los símbolos institucionales.

A nivel externo, las estrategias consideran el uso de herramientas de comunicación social en campañas de difusión de la gestión institucional. En ese sentido, se destaca el diseño de una Campaña de Reforzamiento de la Imagen Institucional, que proporcione orientación en torno a los derechos y deberes de los usuarios de los servicios financieros, y que permita ampliar la proyección cultural y la imagen externa de la Superintendencia de Bancos en sectores educativos, sociales y comunitarios.

d) Fortalecimiento Institucional

En lo referente al fortalecimiento de la capacidad operativa, la creación de un sistema de información para planeación y evaluación del plan estratégico constituye un eje central para el desarrollo del mismo, en la medida en que la administración por resultados con indicadores de gestión permite asegurar la implementación de la estrategia institucional. Asimismo, se destaca la creación de un sistema integrado de información, donde se incluye la gestión de procesos y de los documentos de carácter oficial que ingresan y salen de la institución, así como de aquellos que se generan internamente.

Adicionalmente, las acciones contemplan el desarrollo de una política institucional de participación de áreas múltiples en proyectos tecnológicos, que se implementará a partir de la creación de equipos multidisciplinarios con capacidad de definir objetivamente las necesidades de proyecto. En este sentido, y para continuar con la consolidación del sistema financiero, es necesario que la institución proporcione servicios informáticos con tecnología de punta, para lo cual se contempla la ampliación y optimización de la infraestructura y equipos tecnológicos, de manera que el personal pueda desarrollar sus tareas eficientemente.

2.2.2 Objetivos Estratégicos:

- Salvaguardar la estabilidad, solvencia y eficiencia de las EIF y cambiaria, mediante la implementación de una efectiva política de supervisión;
- Fortalecer y desarrollar los mecanismos de defensa de los usuarios del sistema financiero, para contribuir a la protección de sus derechos;
- Fortalecer a la Superintendencia de Bancos ante sus públicos, con el propósito de posicionar ante ellos una imagen de fortaleza y credibilidad, coherente con sus valores y confiable en sus acciones, y
- Fortalecer la gestión institucional mediante la implementación de un conjunto de estrategias de desarrollo organizacional, con miras a mejorar la productividad institucional, la calidad del servicio y del empleo.

Tabla o Matriz de Alineamiento Estratégico

Visión al 2015	Ejes Estratégicos	Objetivos Estratégicos	Estrategias	Resultados Esperados
<p><i>Ser una institución de prestigio, reconocida nacional e internacionalmente por la calidad de la supervisión que aplica y la confianza que sus acciones generan en las Entidades de Intermediación Financiera y Cambiarias y los usuarios de sus servicios.</i></p>	<p>1. Fortalecimiento de la Supervisión.</p>	<p>1. Preservar la estabilidad, solvencia y eficiencia de las EIF y cambiarias, mediante la implementación de una efectiva supervisión.</p>	<p>1.1 Implementación de la Supervisión Basada en Riesgo.</p>	<p>1.1.1 Evaluadas y Calificadas todas las Entidades de Intermediación Financiera en función de su Perfil de Riesgo.</p> <p>1.1.2 Mejorada la calidad y oportunidad de las informaciones recibidas de las EIFC.</p> <p>1.1.3 Evaluada la calidad de las auditorías externas de las EIFC.</p>
			<p>1.2 Fortalecer el proceso de supervisión consolidada nacional y transfronteriza.</p>	<p>1.2.1 Evaluadas en base consolidada todas las entidades que conforman un grupo sujeto a consolidación.</p>
			<p>1.3 Fortalecer los mecanismos de regularización y disolución de EIFC</p>	<p>1.3.1 Sometidas a Planes de Fortalecimiento y Regularización todas las EIF que cumplan con las causales.</p> <p>1.3.2 Concluidos los procesos de disolución voluntaria o forzosa de las EIF y cancelación de registro de Entidades Cambiarias.</p>
			<p>1.4 Fortalecidos los mecanismos de soporte a la supervisión.</p>	<p>1.4.1 Atendidas todas las solicitudes de consultas sobre interpretación a normativas y apertura de nuevas cuentas en el Manual de Contabilidad para Instituciones Financieras.</p> <p>1.4.2 Reducidos los tiempos de respuesta a las solicitudes de consultas sobre interpretación a normativas y apertura de nuevas cuentas en el Manual de Contabilidad para Instituciones Financieras.</p> <p>1.4.3 Estandarizado el registro de las transacciones contables realizadas por las Entidades de Intermediación Financiera y cambiarias en base a las mejores prácticas internacionales y la homogeneización con la región de Centroamérica, Panamá y RD.</p>

Visión al 2015	Ejes Estratégicos	Objetivos Estratégicos	Estrategias	Resultados Esperados
<p><i>Ser una institución de prestigio, reconocida nacional e internacionalmente por la calidad de la supervisión que aplica y la confianza que sus acciones generan en las Entidades de Intermediación Financiera y Cambiarias y los usuarios de sus servicios.</i></p>	<p>1. Fortalecimiento de la Supervisión.</p>	<p>1. Preservar la estabilidad, solvencia y eficiencia de las EIF y cambiarias, mediante la implementación de una efectiva supervisión.</p>	<p>1.4 Fortalecidos los mecanismos de soporte a la supervisión.</p>	<p>1.4.4 Sancionados los incumplimientos a las normativas vigentes por parte de las EIF y Cambiarias.</p>
			<p>1.5 Eficientizar el uso de la información recibida de las EIF y cambiarias.</p>	<p>1.4.5 Fortalecida la vigilancia a las EIFC's en materia de PLA/FT .</p> <p>1.5.1 Implementado un sistema de monitoreo y alertas tempranas de los riesgos y variables micro y macroeconómicas que afectan el desempeño del sistema financiero.</p>
			<p>2.1 Programa de educación a usuarios.</p>	<p>1.5.2 Mejoradas la calidad y oportunidad de las informaciones recibidas de EIFC.</p>
	<p>2. Protección al Usuario.</p>	<p>2. Fortalecer y desarrollar los mecanismos de defensa de los usuarios del sistema financiero para contribuir a la de Protección de sus derechos.</p>	<p>2.2 Fortalecer los mecanismos de Protección servicio y atención de los Usuario.</p>	<p>2.1.1 Informados los Usuarios en relación a los servicios financieros, derechos y obligaciones.</p>
				<p>2.2.1 Mejorado el tiempo de respuesta a los usuarios en la solicitud de consultas y reclamaciones.</p>
				<p>2.2.2 Ampliada la cobertura de los servicios de recepción de las denuncias, quejas y reclamaciones para todos los usuarios.</p>
	<p>3. Imagen Institucional.</p>	<p>3. Fortalecer la imagen de la Superintendencia de Bancos en sus públicos, con el propósito de posicionar una imagen de fortaleza y credibilidad, coherente con sus valores y mejorar la confiabilidad de sus acciones.</p>	<p>3.1 Optimización de los medios de comunicación internos.</p>	<p>2.2.3 Mejorado los mecanismos de Protección al Usuario</p>
				<p>3.1.1 Valorados los servicios que ofrece la SB por parte de los usuarios del sistema financiero.</p>
				<p>3.1.2 Valorados positivamente los servicios que ofrece la SB por parte de las EIFC</p>
				<p>3.1.3 Fortalecidos los mecanismos de transparencia institucional.</p>
<p>3.1.4 Fortalecida la posición internacional de la SB.</p>				

Visión al 2015	Ejes Estratégicos	Objetivos Estratégicos	Estrategias	Resultados Esperados
<p><i>Ser una institución de prestigio, reconocida nacional e internacionalmente por la calidad de la supervisión que aplica y la confianza que sus acciones generan en las Entidades de Intermediación Financiera y Cambiarias y los usuarios de sus servicios.</i></p>	<p>4. Fortalecimiento Institucional</p>	<p>4. Fortalecer la gestión institucional, mediante la implementación de un conjunto de estrategias de desarrollo organizacional, para contribuir con la productividad institucional, la calidad del servicio y el empleo.</p>	<p>4.1 Fortalecimiento de los aspectos normativos institucionales.</p>	<p>4.1.1 Fortalecido el Sistema de Planificación, monitoreo y evaluación del Plan Estratégico. 4.1.2 Diseñados y Revisadas las Normas Institucionales.</p>
			<p>4.2 Fortalecer y mejorar la calidad de los servicios operativos</p>	<p>4.2.1 Satisfechos los clientes con los servicios legales. 4.2.2 Mejoradas las condiciones físicas laborables de la SB 4.2.3 Fortalecido el sistema de Control Interno</p>
			<p>4.3 Optimizada la infraestructura tecnológica.</p>	<p>4.3.1 Integradas (en cuanto a flujo y formato) las informaciones requeridas a las Entidades de Intermediación Financiera y Cambiaria (EIFC) por parte de la Autoridad Monetaria y Financiera (Banco Central de la República Dominicana -BCRD- y de la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana -SB-). 4.3.2 Optimizada la Infraestructura Tecnológica a nivel de Hardware 4.3.3 Optimizada la Infraestructura Tecnológica a nivel de Software</p>
			<p>4.4 Fortalecida la Gestión Administrativa-Financiera de la SB</p>	<p>4.4.1 Optimizados los Procesos de las áreas Administrativa y Financiera 4.4.2 Gestionados los recursos financieros provenientes de organismos internacionales</p>
			<p>4.5 Fortalecimiento y desarrollo de la gestión humana de la SB.</p>	<p>4.5.1 Mejorado el desempeño del Personal 4.5.2 Automatizado de los subsistemas de Gestión Humana. 4.5.3 Motivado e integrado el personal con las Actividades de recreación. 4.5.4 Fortalecida las labores administrativas de la gestión humana. 4.5.5 Fortalecido el programa de pensionados</p>

2.3 Plan Operativo 2015

2.3.1 Informe de Evaluación Final

El presente reporte muestra el nivel de ejecución alcanzado por el Plan Operativo Anual (POA) 2015, y una valoración del impacto que han tenido los POA's ejecutados sobre el Plan Estratégico Institucional (PEI) durante el período 2010-2015.

Además, presenta la cantidad de proyectos programados para el año 2015, así como la distribución de los mismos en los diferentes Ejes Estratégicos que integran el Plan Estratégico Institucional 2010-2015 y los resultados del desempeño de la ejecución de los diferentes departamentos que participaron en el POA.

2.3.2 Productos Programados en el POA 2015

El POA 2015 contempla el desarrollo de 94 proyectos, y 515 actividades, distribuidos en 20 áreas funcionales de la siguiente manera:

Áreas (20)	Proyectos (94)	Actividades (515)
Administrativo y Financiero	5	17
Auditoría Interna	1	3
Comunicaciones	1	7
Gestión de Riesgos y Estudios	4	29
Gestión Humana	4	16
Legal	1	4
Normas y Estudios	11	36
Oficina de Acceso a la Información	1	5
Oficina de Prevención Lavado de Activos	7	21
Oficina de Planificación y Desarrollo	5	25
Prouuario	3	16
Recursos Tangibles	10	115
Regional Norte	4	17

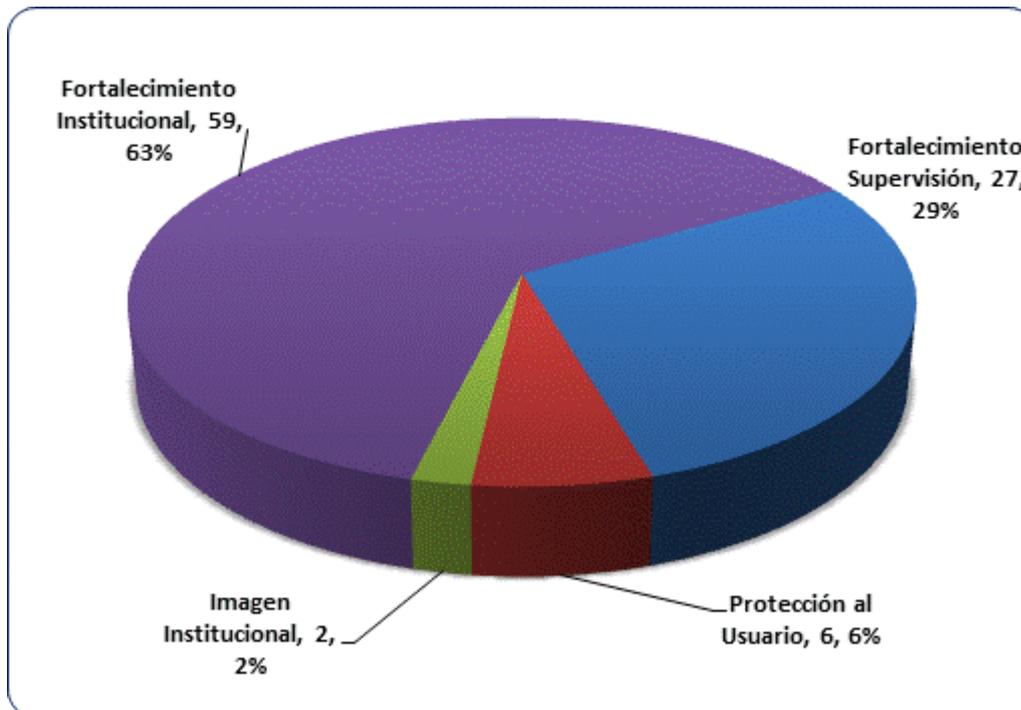
Áreas (20)	Proyectos (94)	Actividades (515)
Registro y Autorizaciones	1	2
Sanciones	1	7
Seguridad	1	4
Supervisión Agentes de Cambio y Remesas	1	7
Supervisión I	2	6
Supervisión II	2	6
Tecnología y Operaciones	29	172

2.3.3 Distribución Proyectos por Ejes Estratégicos

La siguiente tabla muestra la distribución de los diferentes proyectos del POA 2015, en los 4 Ejes Estratégicos que integran al PEI 2010-2015:

Ejes Estratégicos	Proyectos	Porcentaje
Fortalecimiento Supervisión	27	29%
Protección al Usuario	6	6%
Imagen Institucional	2	2%
Fortalecimiento Institucional	59	63%
Total	94	100%

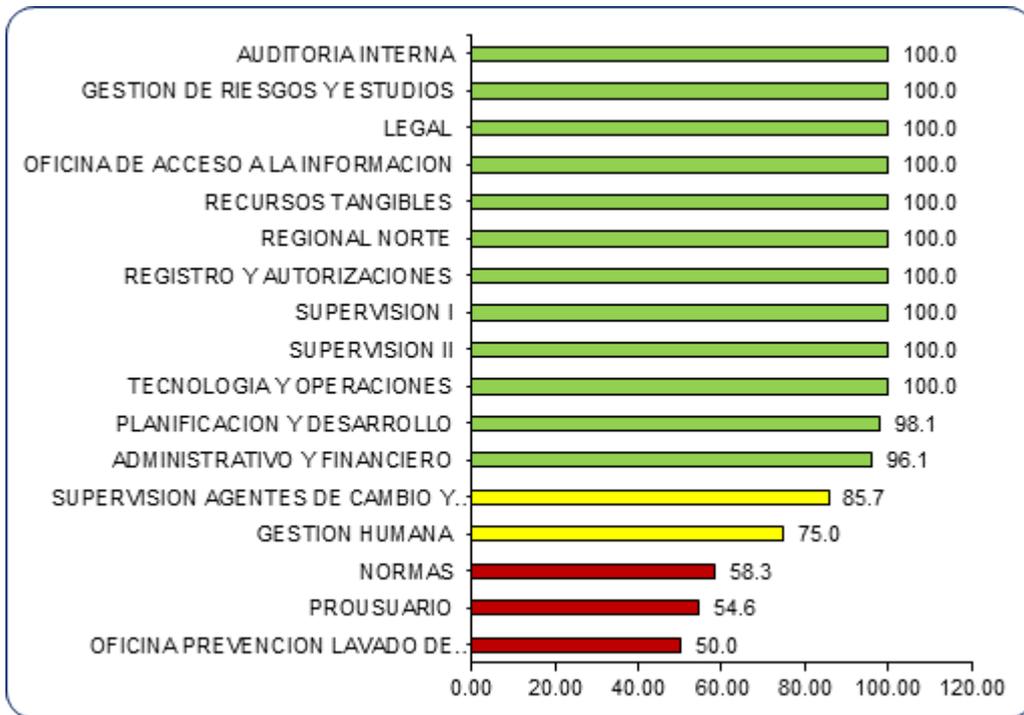
2.3.4 Distribución Proyectos por Ejes Estratégicos



2.3.5 Resultado de la Ejecución del POA 2015

La ejecución del Plan Operativo Anual 2015 de la SIB, finalizó con un avance de un 83.89%.

2.3.6 Gráfico de los Resultados 2015 por Áreas Funcionales



Nota: Los departamentos de Comunicaciones, Sanciones y Seguridad no ejecutaron sus proyectos en el 2015, para ser desarrollados bajo los nuevos criterios del Plan Estratégico Institucional 2016-2020.

2.3.7 Resultado Ejecución del POA por Ejes Estratégicos

Ejes Estratégicos	Porcentaje
Imagen Institucional	100.00
Fortalecimiento Institucional	97.91
Fortalecimiento de la Supervisión	76.67
Protección al Usuario	56.27
Promedio Ponderado	83.89

2.4 Ejecución Plan Operativo Anual, comparativo por año

En el gráfico podemos ver el desempeño de los POA's ejecutados durante el período cubierto por el Plan Estratégico Institucional 2010-2015. En ese sentido, durante el año 2015 se alcanzó el 83.9% versus el 68% de 2014.



2.5 Ejecución del Plan Estratégico Institucional 2010-2015

Durante el período cubierto por el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2010-2015, los diferentes planes operativos llevados a cabo por la institución lograron un impacto positivo en las estrategias derivadas y resultados esperados planteados en el PEI. Los aportes de cada POA anual, dan por resultado un logro acumulado de un 71% de la ejecución del Plan Estratégico Institucional para el Período del 2010-2015.

III. Ejecuciones no contempladas en Plan Operativo

Durante 2015, la Superintendencia de Bancos ha ejecutado acciones que no forman parte integral de su Plan Operativo Anual, pero que tienen y tendrán un impacto significativo a nivel de los ciudadanos tanto en el corto como en el mediano plazo. Así como también en las empresas, incluyendo las entidades de intermediación financiera; y en el gobierno, a través de los diferentes mecanismos de colaboración entre organismos gubernamentales.

3.1 Impacto en ciudadanos

Con la entrada en vigencia de la Ley No. 107-13 sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la Administración Pública y de Procedimiento Administrativo, mediante la cual el país comienza a centrar el derecho administrativo en función del ciudadano, la SIB, siendo coherente con el planteamiento de dicho texto legal, fue la primera institución pública del país que con motivo de la entrada en vigencia de la Ley organizó una conferencia magistral, a cargo de una experta de la Universidad de Salamanca, con una participación masiva de otros órganos administrativos, en la que se expusieron y desarrollaron los aspectos más relevantes de la Ley, y su impacto en la administración pública del País.

Asimismo, con la finalidad de mantener debidamente informados a los agentes económicos y al público en general, se publicó, de forma sistemática, en los periódicos nacionales impresos, a través del portal web y las cuentas de la Superintendencia de Bancos en las redes sociales, los nombres y estatus de las entidades autorizadas por la Junta Monetaria a captar recursos y realizar operaciones de intermediación financiera conforme a la Ley Monetaria y

Financiera y sus Reglamentos, contribuyendo de esta manera a fomentar la transparencia, para que la población pueda tomar decisiones basadas en una adecuada información, manteniendo sus depósitos en las entidades autorizadas, a los fines de preservar la seguridad e integridad de sus ahorros.

Se atendieron 9,006 personas, a través de la Oficina de Protección al Usuario de los Productos y Servicios Financieros, a quienes les fueron proporcionadas diferentes tipos de informaciones y asesoramiento sobre la forma de presentación de sus reclamaciones, entre otros aspectos relacionados al sistema financiero.

Se recibieron 809 reclamaciones de los usuarios de los productos y servicios financieros, sobre las cuales se emitieron respuestas favorables al 34%; es decir, a 280 casos, que implicaron la devolución de RD\$3,468,106 a favor de los usuarios.

3.2 Impacto en empresas

Este organismo supervisor atendió, durante el año 2015, las consultas de servicios de las entidades de intermediación financiera y cambiaria, respondiendo 5,890 consultas a través del Portal SIB Interactivo, que representan el 98% del total de las solicitudes recibidas vía este sistema en línea, lo que permitió a la institución dar respuesta oportuna a los servicios y asesoramiento requeridos por las entidades y auditores externos, al amparo de la regulación vigente.

A finales del mes de enero de 2015, fue aprobada una nueva versión del Manual de Requerimientos de Información de la Superintendencia de

Bancos orientado a la Supervisión Basada en Riesgos, con la finalidad de incorporar los nuevos requerimientos derivados de los cambios recientes en la regulación, modificar estructuras y tablas de apoyo, así como establecer el envío en formato digital de informaciones puntuales requeridas, aprovechando el beneficio de los medios electrónicos para mejorar la eficiencia del proceso de reporte de las informaciones.

Adicionalmente, se implementaron mejoras en los procedimientos de generación y análisis de la calidad de las informaciones, estableciendo una metodología para el monitoreo permanente de las informaciones recibidas de las entidades de intermediación financiera y cambiaria, mediante la cual se elaboraron 45 informes que fueron remitidos a las entidades correspondientes, contribuyendo a elevar la calidad y transparencia de las informaciones financieras.

Asimismo, con el propósito de homogeneizar los niveles de conocimiento de los representantes de las áreas de Riesgo y Cumplimiento de las entidades de intermediación financiera y cambiaria, se impartieron 26 talleres de capacitación a solicitud de gremios bancarios y entidades particulares, en cuyas sesiones participaron 838 personas.

Se atendió las consultas de servicios de las Entidades de Intermediación Financieras y Cambiarias (EIFC), respondiendo 5,890 consultas, que representan el 98% del total de las solicitudes recibidas.

3.3 Impacto en el gobierno

Para el mejoramiento y fortalecimiento de las normativas relativas a la prevención de lavado de activos, se emitió y puso en ejecución una nueva versión del Instructivo de Conozca su Cliente, con la finalidad de mantener actualizados los lineamientos establecidos para que las entidades de intermediación financiera y cambiaria actualicen sus políticas, de acuerdo a las nuevas prácticas internacionales en materia de prevención de lavado de activo y financiamiento al terrorismo.

Además, fueron actualizadas las instrucciones sobre las Funciones y Responsabilidades del Oficial de Cumplimiento, conforme a las mejores prácticas y recomendaciones de los Organismos Internacionales que promueven la lucha contra el lavado de activos y el financiamiento al terrorismo, incluyendo también la obligatoriedad de las entidades de intermediación financiera de efectuar la debida diligencia para identificar y reportar a las autoridades competentes, las transacciones efectuadas por los clientes identificados como estadounidenses, en virtud del acuerdo intergubernamental relativo a la Ley sobre el Cumplimiento Fiscal de Cuentas Extranjeras (FATCA, por sus siglas en inglés).

En el marco de las disposiciones de las Ley Monetaria y Financiera, esta Superintendencia de Bancos dio respuesta 964 consultas y solicitudes de información financiera remitidas por el Ministerio Público, instituciones gubernamentales, abogados, y usuarios de los productos y servicios financieros.

3.4 Relaciones Internacionales

Firma de un acuerdo entre la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana y Asociación Pro-Fundación para las Ciencias Sociales, del Uruguay con el objetivo de realizar en el país el Diplomado en Economía y Gestión Bancaria. Contribuyendo de este modo a la educación financiera en nuestro país.

El país asumió por dos años la Presidencia del Consejo Centroamericano de Superintendentes de Bancos, de Seguros y Otras instituciones Financieras (CCSBSO). Asociación en la que la SIB participó todo el año de manera activa en cada uno de los Comités Técnicos que la componen, así como en las reuniones de la asamblea.

En el mes de mayo, la reunión de asamblea del CCSBSO se realizó en la República Dominicana, y con la presencia de los Superintendentes de la Región, fueron reconocidos por su participación en la Asociación algunos ex Superintendentes.

De igual modo República Dominicana asumió la Dirección Sub Región Centroamérica de la Asociación de Supervisores Bancarios de Las Américas, agrupación que reúne 37 países de América del Norte, Caribe, Centro América, Cono Sur, Región Andina y No regional.

Desarrolló Asistencias Técnicas en relación a la Gestión de Supervisión de Riesgos de Liquidez y Gestión de Supervisión de Riesgos de Mercado con el apoyo del Fondo Monetario Internacional a través de su

Centro Regional de Asistencia Técnica de Centro América, Panamá y República Dominicana, (CAPTAC DR), que contribuyeron al fortalecimiento institucional.

A través de las relaciones con la Oficina del Tesoro de los Estados Unidos, los técnicos de la institución obtuvieron capacitación en el Manejo de Bancos con problemas.

Un panel compuesto por expertos economistas locales e internacionales dentro de los que se destacó la participación de Raúl Felix, Mario Báez, Juan Fuentes Knight, de México, Estados Unidos y Guatemala,, respectivamente, analizaron la Situación y Perspectivas Macrofinancieras de la Economía Mundial y República Dominicana: Impacto en el Sector Bancario Dominicano, ante un numeroso público, compuesto por empleados, relacionados e invitados especiales vinculados al sector.

Se mantuvieron activas las relaciones de cooperación con los 17 países signatarios de Memorandos de Entendimiento. Destacándose el intercambio de conocimientos, experiencias y mejores prácticas de Gestión de Riesgos de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras de Chile.

IV. Contribución a los Objetivos del Milenio

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) declaró como uno de los objetivos del milenio la erradicación de la pobreza extrema y el hambre, razón por la cual se ha propiciado la participación activa de los gobiernos en la implementación de regulaciones y proyectos orientados a alcanzar este objetivo. En ese sentido, tanto la teoría económica como la evidencia empírica señalan la existencia de una relación entre el acceso a servicios financieros y la reducción de la pobreza. Por tanto, en su ámbito de actuación, la Superintendencia de Bancos ha desarrollado iniciativas y proyectos orientados a ampliar y promover el acceso de la población a los servicios financieros. Durante el año 2015, se autorizó 1,892 subagentes bancarios, de los cuales el 41.4% está ubicado en la Región Metropolitana; el 34.6% en la Región Norte; el 12.2% en la Región Sur; y el 11.8 en la Región Este.

Con estas nuevas autorizaciones, se incrementó a 2,881 el total de establecimientos autorizados para realizar operaciones, a nombre y por cuenta de las entidades de intermediación financiera, conforme a lo establecido en el Reglamento de Subagente Bancario, lo que ha generado un impacto positivo en los niveles de bancarización e inclusión financiera de la población dominicana, beneficiándose de esta manera, de un mayor acceso a los servicios financieros, proceso que ha alcanzado localidades remotas y de difícil acceso, donde las posibilidades de disposición de estructuras financieras son limitadas.

Cumpliendo con las disposiciones de los Reglamentos de Fideicomiso y Agentes de Garantía, derivados de la Ley No. 189-11 para el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso en la República Dominicana, durante el año 2015, se registraron cinco entidades para el desarrollo de operaciones de fideicomiso y dos agentes de garantía.

Asimismo, se registraron 63 nuevos contratos de fideicomiso, de los cuales 48, es decir, el 76.2% corresponde a fideicomisos inmobiliarios para el desarrollo de viviendas de bajo costo, lo cual contribuye a la creación de condiciones para que la población de menores ingresos pueda acceder al financiamiento formal, a través de una amplia oferta de proyectos habitacionales de bajo costo, adquiriendo viviendas dignas, en condiciones asequibles, lo que favorecerá la reducción del déficit habitacional en nuestro país.

V. Desempeño Físico y Financiero del Presupuesto.

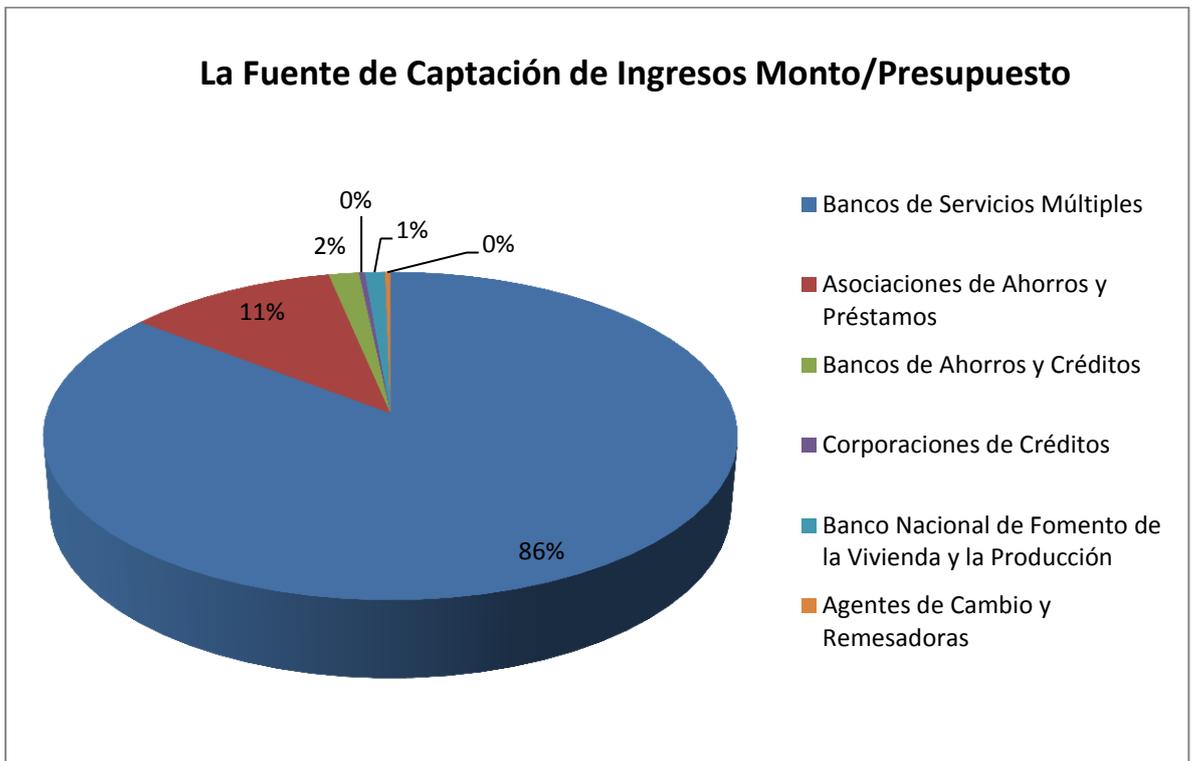
5.1 Presupuesto de Ingresos:

Los ingresos de la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana está amparado en la resolución No. 19828 de fecha 11 de diciembre del 2014, en la cual se recibió la aprobación de la Junta Monetaria de las partidas de ingresos, para el año 2015, por concepto de cuotas para cubrir los servicios de supervisión de las entidades de intermediación financiera que integran el sistema financiero de la República Dominicana, así como los Agentes de Cambios y Remesadoras, por un monto de RD\$2,393,005,056.00, de los cuales RD\$2,290,855,261.00 corresponden a entidades financieras y RD\$102,149,795.00, a otros ingresos.

Para este año 2015, los ingresos recibidos, mediante las cuotas que aportan las entidades de intermediación financiera que integran el sistema financiero nacional, ascendieron a RD\$2,290,855,261.00 y por concepto de otros ingresos RD\$116,455,149.00, para un total de ingresos percibido de RD\$2,407,310,410.00.

La Fuente de Captación de Ingresos fue como se detalla a continuación:

Fuente	Monto/Presupuesto	Monto Percibido	Variación%
Bancos de Servicios Múltiples	1,959,093,482.00	1,959,093,482.00	0.0%
Asociaciones de Ahorros y Préstamos	256,659,612.00	256,659,612.00	0.0%
Bancos de Ahorros y Créditos	37,008,144.00	37,008,144.00	0.0%
Corporaciones de Créditos	6,956,998.00	6,956,998.00	0.0%
Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción	24,704,191.00	24,704,191.00	0.0%
Agentes de Cambio y Remesadoras	6,432,834.00	6,432,832.00	0.0%
Sub-Total	2,290,855,261.00	2,290,855,261.00	0.0%
Otros Ingresos	102,149,795.00	116,455,149.00	14.0%
Total	2,393,005,056.00	2,407,310,410.00	0.60%



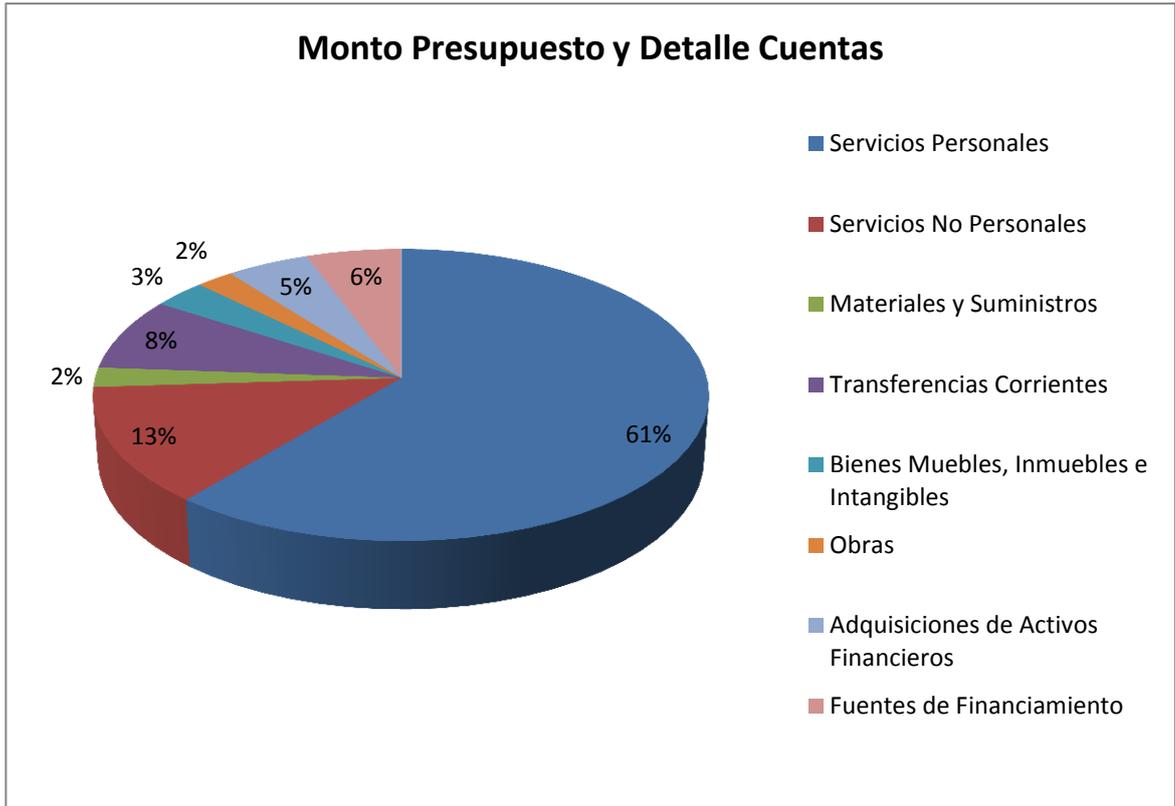
**Representación Porcentual de la Fuente de Ingresos Percibidos Versus
Total de los Mismos:**

Fuente	Monto Percibido	Variación%
Bancos de Servicios Múltiples	1,959,093,482.00	81.38%
Asociaciones de Ahorros y Préstamos	256,659,612.00	10.66%
Bancos de Ahorros y Créditos	37,008,144.00	1.54%
Corporaciones de Créditos	6,956,998.00	0.29%
Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción	24,704,191.00	1.03%
Agentes de Cambio y Remesadoras	6,432,834.00	0.27%
Otros Ingresos	116,455,149.00	4.84%
Total	2,407,310,410.00	100.00%

5.2 Formulación Presupuestaria:

A continuación detalles de la formulación y aprobación por la Junta Monetaria del presupuesto para el año 2015.

Detalle Cuentas	Monto Presupuesto	Total %
Servicios Personales	1,443,473,649.00	61.02%
Servicios No Personales	306,829,242.00	12.97%
Materiales y Suministros	51,440,931.00	2.17%
Transferencias Corrientes	190,144,697.00	8.04%
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	74,101,977.00	3.13%
Obras	52,000,000.00	2.20%
Adquisiciones de Activos Financieros	115,326,234.00	4.88%
Fuentes de Financiamiento	132,293,904.00	5.59%
Total de Gastos	2,365,610,634.00	100.00%



5.3 Ejecución Presupuestaria:

Ejecución del gasto al mes de octubre 2015 y proyectado a diciembre 2015

Resumen por Cuentas	Monto Presupuesto	Ejecutado a Octubre 2015	Ejecutado Proyectado 2015	Ejecutado a Octubre %	Proyectado 2015 %
Servicios Personales	1,443,473,649.00	1,027,197,271.00	1,449,894,453.96	71.16%	100.44%
Servicios No Personales	306,829,242.00	233,936,521.00	280,723,825.20	76.24%	91.49%
Materiales y Suministros	51,440,931.00	32,256,713.00	38,708,055.60	62.71%	75.25%
Transferencias Corrientes	190,144,697.00	110,344,856.00	132,413,827.20	58.03%	69.64%
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	74,101,977.00	15,936,519.00	48,037,186.80	21.51%	64.83%
Obras	52,000,000.00	3,367,913.00	4,041,495.60	6.48%	7.77%
Adquisiciones de Activos Financieros	115,326,234.00	32,144,110.00	38,572,932.00	27.87%	33.45%
Fuentes de Financiamiento	132,293,904.00	4,175,538.00	414,918,633.64	3.16%	313.63%
Total de Gastos	2,365,610,634.00	1,459,359,441.00	2,407,310,410.00	61.69%	84.43%

Ejecución del gasto detallado por cuentas:

CUENTAS	DETALLES:	PRESUPUESTO APROBADO AÑO 2015 RD\$	EJECUTADO A OCTUBRE AÑO 2015 RD\$	EJECUTADO PROYECTADO AÑO 2015 RD\$
	Sueldos, Salarios, Beneficios a Empleados			
111-1	Sueldos Fijos	739,754,804.00	596,516,821.00	715,820,185.20
112-1	Sueldos Personal Contratado	19,968,000.00	33,935,154.00	40,722,184.80
114	Regalía Pascual	61,646,234.00	20,439,579.00	78,460,308.07
114-1	Regalía Pascual Pensionado	6,844,590.00	0.00	6,779,145.50
115	Prestaciones Laborales	90,000,000.00	66,347,973.00	79,617,567.60
115-4	Pago de Vacaciones	55,972,748.00	53,247,612.00	63,897,134.40
121	Prima por Antigüedad	68,907,333.00	60,306,964.00	72,368,356.80
122-4	Primas de Transporte	49,462,404.00	42,574,464.00	51,089,356.80
122-9	Bono por Desempeño	33,943,116.00	0.00	33,943,116.00
122-10	Incentivos por Logros de Objet. Estrat. Institucionales	136,981,647.00	0.00	135,782,688.79
132	Gastos de Representación	15,803,730.00	13,375,719.00	16,050,862.80
141	Bonificaciones (Nacimiento Hijos Empleados)	146,000.00	75,000.00	90,000.00
142-3	Gratificación por Aniversario	61,646,233.00	59,554,002.00	59,554,002.00
142-3	Gratificación por Aniversario Pensionado	6,346,172.00	6,346,172.00	6,346,172.00
142-4	Subsidio Préstamos Hipotecarios	6,500,000.00	2,727,964.00	3,273,556.80
142-5	Subsidio Préstamos Personales	524,160.00	37,688.00	45,225.60
151	Contribuciones al Seguro de Salud	38,643,118.00	32,465,472.00	38,958,566.40
152	Contribuciones al Seguro de Pensiones	47,298,370.00	36,445,546.00	43,734,655.20
153	Contribuciones Seguro Riesgo Laboral	3,084,990.00	2,801,141.00	3,361,369.20
	Total Sueldos, Salarios, Beneficios a Empleados	1,443,473,649.00	1,027,197,271.00	1,449,894,453.96
	Subvenciones y Pagos por Transferencia			
411-1	Pensiones y Jubilaciones	89,932,769.00	68,569,123.00	82,282,947.60
412	Ayudas y Donaciones a personas	3,120,000.00	1,355,000.00	1,626,000.00
414-1	Becas Universitarias	13,728,000.00	11,318,233.00	13,581,879.60
414-1	Becas Escolares	28,600,000.00	20,674,320.00	24,809,184.00
414-2	Becas y Viajes de Estudios	47,250,000.00	3,136,933.00	3,764,319.60
422	Transf. Corrientes a Instit. sin Fines de Lucro	1,040,000.00	1,544,879.00	1,853,854.80

452	Transf. al Banco Central (50% Agentes)	3,161,528.00	1,747,073.00	2,096,487.60
472	Cuotas Internacionales	3,312,400.00	1,999,295.00	2,399,154.00
	Total Subvenciones y Pagos por Transferencia	190,144,697.00	110,344,856.00	132,413,827.20
	Suministro y material para Consumo			
311	Alimentos y Bebidas para Personas	11,960,000.00	12,229,532.00	14,675,438.40
313	Productos agroforestales y pecuarios	655,200.00	137,750.00	165,300.00
321	Hilados y Telas	52,000.00	165,000.00	198,000.00
322	Acabados Textiles	490,308.00	3,562.00	4,274.40
323	Prendas de Vestir	7,800,000.00	2,101,096.00	2,521,315.20
324	Calzados	104,000.00	0.00	0.00
331	Papel de Escritorios	1,035,863.00	788,808.00	946,569.60
332	Productos de Papel Cartón	1,664,000.00	726,083.00	871,299.60
333	Productos de Artes Gráficas	442,000.00	434,898.00	521,877.60
334	Libros, Revistas y Periódicos	762,478.00	235,061.00	282,073.20
336	Especies Timbradas y Valores	120,120.00	25,863.00	31,035.60
341	Productos Farmacéuticos y Conexos	569,317.00	480,746.00	576,895.20
352	Artículos de Cuero	47,840.00	383.00	459.60
353	Llantas y Neumáticos	1,000,912.00	157,399.00	188,878.80
354	Artículos de Caucho	70,465.00	7,200.00	8,640.00
355	Artículos de Plástico	821,080.00	332,917.00	399,500.40
361	Productos de Cemento y Asbesto	260,000.00	0.00	0.00
361-2	Cemento, Cal	27,300.00	2,031.00	2,437.20
361-4	Producto de Yeso	27,300.00	218.00	261.60
362	Productos de Vidrio, Losa y Porcelana	27,296.00	3,225.00	3,870.00
363	Productos Metálicos	508,872.00	353,243.00	423,891.60
364-4	Productos de Arcilla	27,300.00	0.00	0.00
371-1	Gasolina	13,617,764.00	8,498,358.00	10,198,029.60
371-2	Gasoil	520,000.00	269,784.00	323,740.80
371-4	Gas GLP	104,000.00	55,373.00	66,447.60
372	Productos Químicos y Conexos	487,276.00	239,369.00	287,242.80
391	Materiales de Limpieza	832,000.00	755,149.00	906,178.80
392	Útiles de Esc. Oficina y Enseñanza	1,387,932.00	763,238.00	915,885.60
394	Útiles de Deportes y Recreativos	208,000.00	39,061.00	46,873.20
395	Útiles de Cocina y Comedor	518,804.00	342,137.00	410,564.40
396	Productos Eléctricos y Afines	1,560,000.00	436,534.00	523,840.80
398	Materiales y Útiles relac. con	3,715,904.00	2,669,613.00	3,203,535.60

	Informática			
399	Útiles Diversos	15,600.00	3,082.00	3,698.40
	Total Suministro y Material para Consumo	51,440,931.00	32,256,713.00	38,708,055.60
	Adquisición Activos Financieros			
811	Conc. de Préstamos de C. Plazo (Personales)	61,646,234.00	22,244,110.00	26,692,932.00
811-1	Préstamos de L. Plazo (Vehículos)	43,680,000.00	9,900,000.00	11,880,000.00
811-2	Conc. de Préstamos de L. Plazo (Hipotecarios)	10,000,000.00	0.00	0.00
	Total Adquisición Activos Financieros	115,326,234.00	32,144,110.00	38,572,932.00
	Fuentes de Financiamiento			
111	Incremento de Disponibilidades	90,168,231.00	0.00	409,907,988.40
21	Disminución de Pasivos	42,125,673.00	4,175,538.00	5,010,645.60
	Total Fuentes de Financiamiento	132,293,904.00	4,175,538.00	414,918,634.00
	Servicios no Personales			
211	Radio Comunicación	125,840.00	35,000.00	42,000.00
213	Teléfono Local	9,496,957.00	5,825,730.00	6,990,876.00
214	Telefax y Correos	26,000.00	0.00	0.00
215	Serv. de Internet y Televisión por Cable	1,105,104.00	579,611.00	695,533.20
216-1	Electricidad	16,640,000.00	11,533,150.00	13,839,780.00
217	Agua	127,920.00	56,178.00	67,413.60
218	Residuos Sólidos	198,718.00	130,410.00	156,492.00
221	Publicidad y Propaganda	60,000,000.00	46,958,058.00	56,349,669.60
222	Impresión y Encuadernación	1,419,600.00	1,546,800.00	1,856,160.00
231	Viáticos Dentro del País	9,360,000.00	9,295,174.00	11,154,208.80
232	Viáticos Fuera del País	13,692,409.00	3,206,984.00	3,848,380.80
241	Pasajes	5,720,000.00	3,169,558.00	3,803,469.60
242	Fletes	343,980.00	111,745.00	134,094.00
244	Peaje	52,000.00	32,211.00	38,653.20
251	Edificios y Locales (Alquiler)	2,114,112.00	1,627,799.00	1,953,358.80
254	Equipos de Transporte, Tracción y Elevación (Alquiler)	104,000.00	37,450.00	44,940.00
258	Otros Alquileres	3,601,416.00	1,315,141.00	1,578,169.20
261	Seguros de Bienes Inmuebles	4,278,335.00	1,491,400.00	1,789,680.00
262	Seguros de Bienes Muebles	6,653,920.00	2,486,130.00	2,983,356.00
263	Seguros de Personas	46,238,400.00	49,190,072.00	59,028,086.40
271	Obras Menores (Reparaciones)	47,572,720.00	4,813,960.00	5,776,752.00

272	Maquinarias y Equipos (Reparaciones)	4,915,190.00	4,751,311.00	5,701,573.20
281	Gastos Judiciales	10,000,000.00	5,590.00	6,708.00
282	Comisiones y Gastos Bancarios	520,000.00	409,833.00	491,799.60
284	Servicios Funerarios	969,280.00	772,025.00	926,430.00
285	Lavandería, Limpieza e Higiene	587,496.00	950,442.00	1,140,530.40
286	Organización de Eventos y Festividades	15,132,245.00	11,078,679.00	13,294,414.80
287	Servicios técnicos y Profesionales	44,683,600.00	71,184,080.00	85,420,896.00
287-3	Auditorías y Estudios	1,150,000.00	1,342,000.00	1,610,400.00
	Total Servicios No Personales	306,829,242.00	233,936,521.00	280,723,825.20
	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles			
611	Equipos y Muebles de Oficina	15,581,280.00	4,810,745.00	5,772,894.00
613	Equipos de Computación	42,555,809.00	766,134.00	919,360.80
641	Equipos de Transporte, Tracc. Y Elevación	10,021,440.00	4,280,706.00	5,136,847.20
655	Equipos Comunicación y Señalamiento	4,682,184.00	5,429,938.00	6,515,925.60
662	Equipos de Seguridad	1,261,264.00	648,996.00	778,795.20
688	Licencias de informática	27,394,422.00	24,094,470.00	28,913,364.00
	Total Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	101,496,399.00	40,030,989.00	48,037,186.80
	Obras			
712	Edificaciones	52,000,000.00	3,367,913.00	4,041,495.60
	TOTAL GASTOS	2,393,005,056.00	1,483,453,911.00	2,407,310,410.36

VI. Contrataciones y Adquisiciones

6.1 Procesos de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios:

Relación de Procesos de Compra Menor Realizados en el año 2015

Código Proceso	Descripción	Monto RD\$	Fecha Pub	Estado
SB-CM-001/2015	Agendas para el personal	90,040.00	06/01/2015	Contratado
SB-CM-002/2015	Suministro de Material de Limpieza, Mantenimiento y Mayordomía	660,336.50	27/01/2015	Contratado
SB-CM-003/2015	Suministro de Material Gastable	672,634.88	28/01/2015	Contratado
SB-CM-004/2015	Suministro de Café, Azúcar y Agua	258,500.00	16/02/2015	Contratado
SB-CM-005/2015	Cámara Digital y Otros Componentes	329,035.00	03/02/2015	Contratado
SB-CM-006/2015	Refrigerio para Conferencia Magistral de la Superintendencia de Bancos	152,300.00	02/02/2015	Contratado
SB-CM-007/2015	Adquisición de memorias USB	210,000.00	03/02/2015	Contratado
SB-CM-008/2015	Refrigerio para Curso	211,900.00	02/02/2015	Contratado
SB-CM-009/2015	Atenciones a Empleados	205,000.00	10/02/2015	Contratado
SB-CM-010/2015	Adquisición de Banderas	165,000.00	11/02/2015	Contratado
SB-CM-011/2015	Adquisición de Cartuchos y Tóneres	673,414.94	11/02/2015	Contratado
SB-CM-012/2015	Adquisición de Licencia de Software	650,000.00	13/02/2015	Contratado
SB-CM-013/2015	Adquisición de Detectores de Metal	468,000.00	16/02/2015	Contratado
SB-CM-014/2015	Refrigerio	155,900.00	18/02/2015	Contratado
SB-CM-015/2015	Contratación de Servicio de Refrigerio y Atenciones	230,000.00	03/03/2015	Contratado
SB-CM-016/2015	Impresión de Brochures	158,343.03	05/03/2015	Contratado
SB-CM-017/2015	Confección de Uniformes	212,620.00	24/03/2015	Aprobado
SB-CM-018/2015	Impresión de Brochures y Suministro de Poloshirts Bordados	516,250.00	25/03/2015	Contratado
SB-CM-019-2015	Suministro e Impresión de Memorias USB y Complementos	369,945.00	25/03/2015	Contratado
SB-CM-020/2015	Confección y Suministro de Stand Modular	230,000.00	31/03/2015	Contratado
SB-CM-021/2015	Medicamentos	257,990.75	30/03/2015	Contratado
SB-CM-022/2015	Carpetas	89,500.00	08/04/2015	Contratado
SB-CM-024/2015	Contratación de servicios profesionales de auditoria	615,000.00	13/04/2015	Contratado
SB-CM-025/2015	Renovación y Adquisición de Licencias y Antivirus	230,194.47	13/04/2015	Contratado
SB-CM-026/2015	Adquisición de Equipo Informático con sus accesorio	85,677.00	15/04/2015	Contratado

Código Proceso	Descripción	Monto RD\$	Fecha Pub	Estado
SB-CM-029/2015	Material de Limpieza, Mantenimiento y Mayordomía para uso de la SB.	675,365.00	18/05/2015	Contratado
SB-CM-030/2015	Material Gastable	333,728.00	18/05/2015	Contratado
SB-CM-031/2015	Uniformes Protocolares	283,661.00	18/05/2015	Contratado
SB-CM-032/2015	Suministro De Café, Azúcar Y Agua	232,350.00	18/05/2015	Contratado
SB-CM-034/2015	Atenciones a Empleadas	404,716.00	20/05/2015	Contratado
SB-CM-035/2015	Adquisición e Instalación Del Control De Acceso	112,056.77	22/05/2015	Contratado
SB-CM-036/2015	Adquisición de Equipos de Radio Comunicación	599,659.54	12/06/2015	Contratado
SB-CM-037/2015	SB-CM-037-2015 Cableado en COCRETUR	189,237.80	17/06/2015	Contratado
SB-CM-038/2015	Adquisición Aire Acondicionado	136,000.00	01/07/2015	Contratado
SB-CM-039/2015	DIMMS de Memorias	87,872.00	07/07/2015	Contratado
SB-CM-040/2015	Café, Azúcar y Agua	221,240.00	20/07/2015	Contratado
SB-CM-041/2015	Adquisición de Cartuchos y Tóneres	642,502.00	17/08/2015	Aprobado
SB-CM-042/2015	Material de Limpieza, Mantenimiento y Mayordomía	670,222.40	17/08/2015	Contratado
SB-CM-043/2015	Material Gastable	441,931.20	17/08/2015	Contratado
SB-CM-044/2015	Obra de Instalación e Independización Energética del Data Center	672,483.74	13/08/2015	Contratado
SB-CM-046/2015	Refrigerio Actividades Varias	208,375.00	18/08/2015	Contratado
SB-CM-047/2015	Adquisición Materiales Varios para Organización de Cuarto de Datos.	88,000.00	25/08/2015	Contratado
SB-CM-049/2015	Pines Conmemorativos	179,360.00	14/09/2015	Contratado
SB-CM-050/2015	Impresión y Suministro de Libros	464,590.00	16/09/2015	Contratado
SB-CM-051/2015	Medicamentos	189,996.10	21/09/2015	Contratado
SB-CM-052/2015	Adquisición de 4 Unidades de Aire Acondicionado	670,834.00	22/09/2015	Contratado
SB-CM-053/2015	Adquisición de Memorias USB tipo tarjeta para Actividad de la SB	244,500.00	29/09/2015	Contratado
SB-CM-054/2015	Servicio de Refrigerio para Actividad de la Superintendencia de Bancos	183,400.00	29/09/2015	Contratado
SB-CM-055/2015	Decoración Actividad Aniversario Superintendencia de Bancos	260,000.00	01/10/2015	Contratado
SB-CM-056/2015	Mantenimiento y Remozamiento de Jardín	136,500.00	01/10/2015	Contratado
SB-CM-057/2015	Café, Azúcar y Agua	230,250.00	07/10/2015	Aprobado
SB-CM-058/2015	Decoración Navideña de las oficinas de la Superintendencia de Bancos.	632,203.00	13/10/2015	Contratado
SB-CM-059 /2015	Impresión y Suministro de Libros	234,250.00	28/10/2015	Aprobado

Código Proceso	Descripción	Monto RD\$	Fecha Pub	Estado
SB-CM-060/2015	Material Gastable	295,200.00	06/11/2015	Contratado
SB-CM-061/2015	Material de Limpieza, Mantenimiento y Mayordomía.	412,720.00	10/11/2015	Aprobado
SB-CM-062/2015	Refrigerio para Actividad	190,750.00	10/11/2015	Aprobado
SB-CM-063/2015	Servicios de Impresiones	635,850.00	24/11/2015	Aprobado
SB-CM-064/2015	Ambientación, Iluminación y Decoración.	360,000.00	25/11/2015	Contratado
SB-CM-066/2015	Limpieza de Ductos AA	293,595.00	30/11/2015	Aprobado

6.2 Relación de Procesos de Comparación de Precios Realizados en el año 2015

Código Proceso	Descripción	Monto RD\$	Fecha Pub	Estado
SB-CP-001/2015	Renovación de Licencias Premium para el Filtrado de Acceso al Internet de la SB	767,646.90	20/01/2015	Contratado
SB-CP-003/2015	Completivo de la construcción de la verja perimetral	1,540,414.90	14/04/2015	Contratado
SB-CP-004/2015	Licencias y Equipos para Ampliación de Almacenamiento	1,339,920.73	14/04/2015	Contratado
SB-CP-006/2015	Remodelación de los Baños	3,277,926.62	23/04/2015	Contratado
SB-CP-007/2015	Adquisición de Vehículo Todo Terreno	1,753,120.50	15/06/2015	Contratado
SB-CP-008/2015	Readequación del Parqueo de Visitantes	2,443,665.09	06/07/2015	Contratado
SB-CP-009/2015	Confeción y Suministro de Uniformes	3,104,857.56	28/07/2015	Aprobado
SB-CP-010/2015	Adquisición de computadoras	1,591,640.13	13/08/2015	Aprobado
SB-CP-011/2015	Cableado estructurado de red para la SIB	1,618,380.45	17/08/2015	Contratado
SB-CP-013/2015	Electrodomésticos	985,171.00	10/11/2015	Contratado

6.3 Relación de Procesos de Licitación Pública Nacional Realizados en el año 2015

Código Proceso	Descripción	Monto RD\$	Fecha Pub	Estado
SB-LPN001/2015	Contratación del Servicio de Suministro de Almuerzo para Empleados de la Superintendencia de Bancos por un periodo de dos (2) años.	7,500,000.00	23/03/2015	Adjudicado

El presupuesto ejecutado destinado a compras y contrataciones de bienes y servicios asciende a un monto de **RD\$82,247,636.68** del cual **RD\$18,636,122.82** adjudicado a las MIPYMES, lo que representa un **22.66%** del total.

VII. Transparencia, Acceso a la Información.

7.1 Informe de Gestión, Logros y Proyección de la Oficina de Acceso a la Información (OAI)

Se recibieron 1,014 llamadas telefónicas solicitando información y orientación acerca de temas relacionados con la Institución.

La OAI, con apoyo de la Comisión Nacional de Ética y Combate a la Corrupción, participó en 6 talleres para fortalecer los conocimientos éticos de sus integrantes.

Conjuntamente con la Comisión de Ética de la Institución se acogió a una revisión del Código de Ética de la Institución, con la finalidad de fortalecerlo.

Participación en 8 conversatorios con Participación Ciudadana, basados en el manejo de la transparencia de las instituciones (política, social otras)

Participación en 8 talleres de capacitación impartidos por la OPTIC, para el buen uso del Portal Web.

Participación en 03 encuentros realizados entre instituciones públicas y sociedad civil para el seguimiento y monitoreo de los compromisos asumidos por la República Dominicana ante la Alianza para Gobierno Abierto.

En la actualidad se finalizó al proceso de instalación de una nueva aplicación al sistema de verificación de las solicitudes de información (implementadas al formulario de solicitud de información utilizado por los ciudadanos y la aplicación utilizada internamente para dar seguimiento a las solicitudes que se reciben por las diferentes vías).

Asimismo, la OAI ha dado repuestas adecuadas a la ciudadanía, en un tiempo promedio de 5 días hábiles.

7.2 Contribuciones a la Iniciativa de Gobierno Abierto durante el período

La Oficina de Acceso a la Información de este Organismo Supervisor mantiene apertura y colaboración activa con las iniciativas de Gobierno Abierto, permitiendo a todos los ciudadanos que lo requieran el monitoreo de las actividades realizadas, a través del portal o mediante sus visitas a la institución.

Durante el año 2015, la OAI suministró alrededor de 38 paquetes de informaciones por medios físicos y/o digitales, según las solicitudes de los ciudadanos y ciudadanas, las cuales fueron respondidas dentro del lapso de tiempo establecido en la Ley. Estas solicitudes abarcaron temas financieros, administrativos, estadísticas, consultas legales y normativas, entre otros; y fueron solicitadas por empresas, estudiantes de diferentes grados, periodistas y ciudadanos en sentido general.

VIII. Logros Gestión Administración Pública (SISMAP)

8.1 Criterio “Planificación de RRHH”

El Departamento de Gestión Humana tiene como propósito general apoyar la gestión institucional mediante la administración de un sistema técnico que propicie y eleve los niveles de eficiencia y productividad institucional, así como también la satisfacción laboral de sus colaboradores.

La planificación de Gestión Humana es realizada tomando como base los siguientes aspectos:

- La planificación estratégica organizacional.
- Los proyectos y requerimientos de la alta dirección
- Las necesidades detectadas mediante el trabajo operativo de cada subdirección (ejecución de los procedimientos, registros estadísticos e informaciones sobre la ejecución del trabajo) que puedan servir para mejorar los servicios brindados por el departamento.

8.2 Criterio “Organización del Trabajo”

El Departamento de Gestión Humana, se encuentra estructuralmente dividido en tres Subdirecciones, encargadas de la organización, ejecución y cumplimiento de las políticas establecidas para los procesos relacionados con sus áreas de competencias. Estas son:

Contratación y Desarrollo:

Administra los procesos de reclutamiento, selección de personal, evaluación de desempeño, capacitación y movimientos de empleados.

Servicios al personal:

Supervisa la aplicación de los beneficios y servicios otorgados por la institución a los empleados.

Administración de Recursos Humanos:

Supervisa la ejecución de los procesos de administración y difusión de las informaciones internas e implementa acciones destinadas a propiciar un clima de confianza, seguridad y satisfacción laboral dentro de la Superintendencia de Bancos.

8.3 Criterio “Gestión del Empleo”

El proceso de selección y contratación de personal de la Superintendencia de Bancos, se realiza de acuerdo a la política establecida en el Reglamento de Administración de RRHH, y conforme a lo establecido en el procedimiento de reclutamiento y selección.

Para cubrir los puestos vacantes el Departamento de Gestión Humana realiza el proceso de reclutamiento tanto interno como externo, depurando los candidatos que reúnen las mejores condiciones acorde a lo requerido para el puesto. Este proceso de depuración incluye: verificación de los CV, aplicación de pruebas psicométricas, entrevistas, referencias laborales, depuración crediticia, entre otras.

8.4 Criterio “Gestión del Rendimiento”

La Superintendencia de Bancos gestiona el rendimiento del personal a través del proceso de Evaluación del Desempeño, un modelo de Supervisor/Supervisado. A través de este proceso que consta de varias etapas, entre la cual se encuentra el establecimiento de objetivos, realización de entrevistas cuatrimestrales de seguimiento utilizando Formulario Memoria de la Actuación y Completar en la fecha establecida el instrumento de evaluación de cada evaluado para obtener los resultados cualitativos (exhibición de habilidades, conocimientos, comportamientos requeridos) y cuantitativos (logro de los objetivos individuales).

Para este año, la Superintendencia continuó con la aplicación de las evaluaciones de período de prueba a los empleados que cumplieron 3 meses de labor en la Institución, con el objetivo de identificar las oportunidades de mejora y determinar la permanencia de los mismos en la SIB. Se retomó el proceso de evaluación de desempeño anual de los empleados, con la evaluación correspondiente al período enero-diciembre 2014. En esta oportunidad 637 empleados de las diferentes áreas de la institución fueron evaluados, utilizando como herramienta de medición la “Evaluación Cualitativa” donde se valoran las competencias del empleado de acuerdo a su grupo ocupacional.

8.5 Criterio “Gestión de la Compensación”

En los primeros meses del año 2015, se redujeron considerablemente las tasas de los préstamos “Empleado Feliz e Hipotecario” para aumentar los

beneficios de nuestros empleados. Se continuaron otorgando los préstamos de computadoras y se mantuvieron los préstamos personales sin intereses, siendo beneficiados 316 funcionarios y empleados. Las autoridades y funcionarios continuaron disfrutando del beneficio de préstamos de vehículos, siendo otorgados 24 préstamos.

Se produjo un aumento de un 10% al Subsidio Escolar para los colegios privados y las escuelas públicas, beneficiándose en este período 530 empleados y se mantuvo el beneficio de subsidio universitario, siendo beneficiados 419 empleados.

8.6 Criterio “Gestión del Desarrollo”

Se realizaron 104 capacitaciones dirigidas a 768 colaboradores, abarcando Maestrías, Postgrados, Congresos, Diplomados, Carreras de Grado, Seminarios, Talleres, Charlas y Curso de Inglés impartido por la Cancillería. Además, 35 colaboradores de la Institución participaron en eventos internacionales de capacitación en temas relacionados con el que hacer de la Superintendencia de Bancos y el fortalecimiento de conocimientos técnicos. De igual manera se ofrecieron internamente diferentes cursos y/o talleres al sector bancario nacional y a empleados de la Institución.

Se continuó con el programa de pasantía, el cual brinda la oportunidad a los estudiantes escolares y universitarios de complementar sus estudios académicos con la experiencia laboral.

8.7 Criterio “Gestión de las Relaciones Humanas y Sociales”

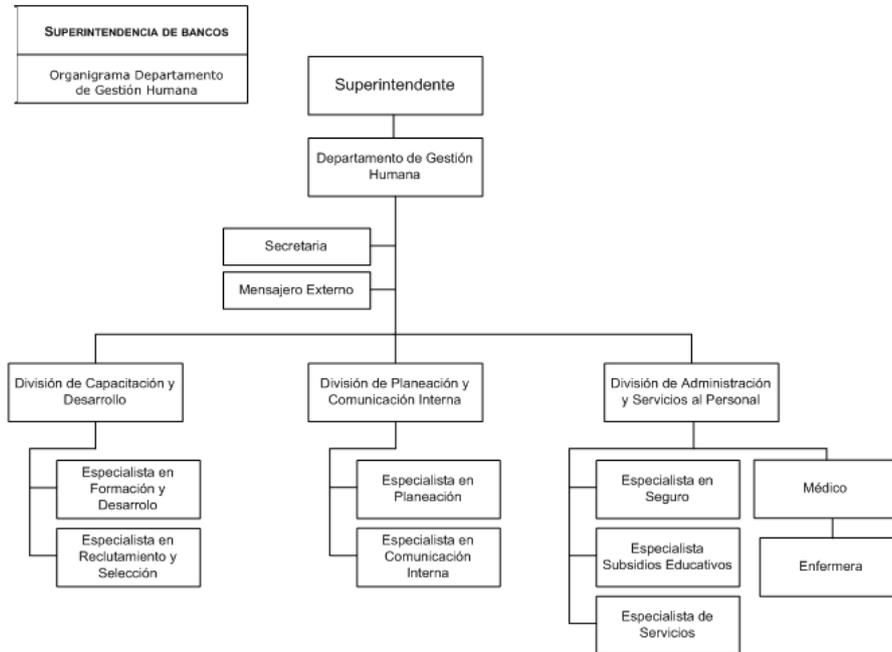
Se implementó el programa de “Reconocimiento al Mérito” con la finalidad de reconocer y motivar a los empleados de la institución. Este programa contiene tres renglones: empleado del mes, mejor asistencia y mejor departamento. Durante el periodo de julio-septiembre del 2015 se realizó una campaña mediante la cual se remitieron a todo el personal vía correo electrónico mensajes alusivos a conductas que favorecen el clima laboral.

En el mes de febrero 2015, se llegó a un acuerdo con la Administradora de Salud ARS Universal, en el cual se escalonaron todas las pólizas de salud local existentes en la Institución. Este acuerdo aportó mejoras en los beneficios actuales, como son: aumento del 80% al 85% en las coberturas de laboratorios, rayos X, estudios especiales y diagnósticos ambulatorios; incremento en la partida de niños recién nacidos con dificultades hasta el límite anual de la madre; aumento del límite anual renovable por afiliado; incremento en la partida de enfermedades de alto costo de \$500,000.00 a \$1,000,000.00; aumento del monto disponible para medicina ambulatoria; inclusión de los servicios de ambulancias entre otros.

Asimismo, en el mes de mayo 2015 se reanudó el servicio de psicología, donde se ofrecen consultas 3 días a la semana.

Como parte del programa de prevención, se realizó el operativo de la vacunación contra el Virus del Papiloma Humano, donde participaron un grupo de 61 empleados y dependientes.

8.8 Criterio “Organización de la Función de Recursos Humanos”



IX. Aseguramiento/ Control de Calidad

9.1 Gestión de aseguramiento de la calidad

Con el asesoramiento de una firma consultora, la Superintendencia de Bancos específicamente en la Oficina de Servicios y Protección al Usuario implementó un Sistema de Gestión de Calidad (SGC), tanto en Santo Domingo como en la División de Santiago, basado en las normas ISO 9001:2008. Esto llevando a cabo un programa de trabajo, donde se identificaron los procesos claves de dicha área. Con la implementación del referido sistema de gestión, la Oficina de Protección al Usuario de los Servicios Financieros alcanzó un progreso continuo, estableciendo nuevas metas, logros y cumpliendo con los objetivos institucionales., a través de indicadores.

Como resultado de las acciones ejecutadas y de las metas de calidad establecidas, durante el año 2015, se afianzó el compromiso de la Oficina de Protección al Usuario de los Servicios Financieros (PROUSUARIO) con la mejora del servicio, reduciendo el tiempo promedio de respuesta de las reclamaciones de 78 a 27 días.

9.2 Certificaciones

En el mes de septiembre, la Superintendencia de Bancos específicamente en la Oficina Regional de Santiago, recibió un reconocimiento sobre Premio a la Calidad de la Gestión del Sector Público de la provincia de Santiago, como una de las instituciones públicas que más

avances muestran en las mejorías de sus procesos, debido a su buen desempeño durante el año.

9.3 Mejoras de Procesos

Para continuar con las mejoras, en agosto la Superintendencia de Bancos inició un proceso de actualización y levantamiento de los manuales de descripciones de puestos y procedimientos de toda la Institución, con la finalidad de que los mismos sean aprobados y estandarizados.

X. Reconocimientos, Galardones

Reconocimientos, Galardones

- Asociación de Bancos Comerciales (ABA)
- Asociación de Bancos de Ahorro y Crédito y Corporaciones de Crédito (ABANCORD)
- Liga Dominicana de Asociaciones de Ahorros y Préstamos (LIDAAPI)
- Premio Provincial a la Calidad de la Gestión del Sector Público

La Regional Norte de la Superintendencia de Bancos recibió medalla de plata en la segunda versión del Premio Provincial a la Calidad de la Gestión del Sector Público, en una ceremonia encabezada por el presidente Danilo Medina, en el Hotel Almirante de la ciudad de Santiago, el 16 de septiembre.

En esta segunda versión fueron postuladas 45 instituciones, con el objetivo de que Santiago se convierta en la provincia con mejores servicios públicos en Centroamérica y el Caribe.

XI. Proyecciones

Proyecciones

A continuación se esbozan las perspectivas de este organismo supervisor y las acciones que, con el favor de Dios, se ejecutaran durante el año 2016, para cumplir con los objetivos propuestos, a partir de lo contemplado en el Marco Estratégico 2016 - 2020 de la Superintendencia de Bancos.

En ese sentido, los cuatro ejes o pilares estratégicos que delinearán las acciones y proyectos de la institución son: el fortalecimiento de la supervisión, la protección de los derechos de los usuarios, el fortalecimiento institucional y la educación financiera.

11.1 Fortalecimiento de la Supervisión

En lo que respecta al fortalecimiento de la supervisión, el objetivo esencial es lograr la consolidación del modelo de supervisión basada en riesgos.

La experiencia acumulada localmente, las mejores prácticas evaluadas con homólogos y expertos internacionales, y los resultados de las inspecciones realizadas, han revelado la necesidad de revisar los procesos de supervisión, con la finalidad de contar con mecanismos más robustos y preventivos ante situaciones de debilidad respecto a la gestión de riesgos y controles internos de las entidades.

De conformidad con el modelo de supervisión basada en riesgos, se decidió poner especial atención y enfatizar una revisión temática de las actividades significativas de la cartera de créditos minoristas y las operaciones

de tesorería, en la cual se está evaluando la suficiencia y efectividad de los controles internos, así como la calidad de la gestión del riesgo operacional, con la finalidad de elaborar un diagnóstico de las prácticas implementadas por las entidades de intermediación financiera.

Asimismo, se decidió fortalecer el modelo de supervisión basada en riesgos, lo que involucra cambios en la estructura organizacional de esta Superintendencia de Bancos, tales como la creación de la Unidad de Auditoría y Calidad de la Supervisión, que tendrá por función comprobar y garantizar que el proceso de supervisión se aplica de forma homogénea y con la máxima calidad en todas las entidades supervisadas.

De igual modo, se está dando inicio a un cambio de política para la asignación de los supervisores a las entidades, a través de una redistribución de las canastas de supervisión.

Se afianzará la operatividad de dos Comités que consideramos claves, para el modelo de supervisión. El primero, es el Comité Directivo de Supervisión, responsable de monitorear los desafíos de la implementación del modelo de supervisión, determinar los factores principales de éxito del proceso, así como las necesidades de capacitación continua y desarrollo para apoyar el proceso de supervisión. El segundo, es el Comité de Riesgos Emergentes, responsable de monitorear el entorno macroeconómico y las condiciones específicas del mercado, con la finalidad de identificar y evaluar los riesgos emergentes que podrían generar una vulnerabilidad futura y cambios en los perfiles de riesgos de las entidades de intermediación financiera.

Asimismo, se continuará implementando mejoras en los procesos operativos de apoyo a la supervisión, con la finalidad de garantizar la adecuada planificación, seguimiento y documentación de todos los programas de supervisión.

Las acciones programadas también incluyen continuar con el fortalecimiento de las herramientas de análisis de información y evaluación de riesgos, a través de las cuales nuestros supervisores dispondrán de informaciones con mayor valor agregado, para sustentar los procesos de identificación, clasificación de riesgos, medición de las exposiciones y generación de alertas tempranas.

Se dispondrá de informaciones actualizadas sobre la estructura de las empresas sujetos de crédito del Sistema Financiero dominicano, las cuales permitirán evaluar con mayor precisión los límites de concentración de riesgos directos e indirectos de personas jurídicas, así como la actualización recurrente de los grupos de riesgos y mapas de vinculados.

También, en cumplimiento con lo establecido en el literal a) del Artículo 56 de la Ley Monetaria y Financiera, se está poniendo a disposición de las entidades de intermediación financiera el nuevo sistema de información crediticia, a través de una herramienta tecnológica que les permitirá acceder de manera directa a nuevas informaciones de los deudores, para evaluar el nivel de riesgo de crédito de las personas físicas y jurídicas, además de contribuir a evitar el sobreendeudamiento de los mismos.

Esta plataforma contribuirá al fortalecimiento de la gestión de riesgo de crédito de las entidades al disponer de un conjunto de informaciones más

amplias y oportunas, mejorando la eficiencia de los procesos de toma de decisión de las entidades de intermediación financiera.

En relación a la supervisión para la prevención de lavado de activos, está en vía de desarrollo una plataforma de análisis, a partir de una base de datos consolidada con los maestros de clientes de todas las entidades supervisadas, que permitirá mejorar la evaluación de los perfiles de riesgos de las personas, generando patrones de comportamiento, características, entre otros parámetros que apoyen los análisis realizados. Además, será publicada la nueva edición de la “Guía de lineamientos para la prevención del lavado de activos y el financiamiento al terrorismo”.

Adicionalmente, se continuará contribuyendo con el proceso de actualización y adecuación del marco regulatorio del Sistema Financiero, conforme a la evolución del mercado y el modelo de supervisión basada en riesgos.

11.2 Protección de Los Derechos de Los Usuarios

Con respecto a la protección de los derechos de los usuarios, el objetivo es fortalecer los mecanismos de protección.

En el caso específico de las personas con discapacidad física, limitación motora o movilidad reducida, emitiremos una Circular referente a los estándares mínimos de políticas y procedimientos que deberán observar las entidades de intermediación financiera y cambiaria, para garantizar el acceso de las mismas a los espacios físicos, documentación e información, así como para la prestación de los servicios financieros en condiciones de igualdad, en

cumplimiento a las disposiciones del Reglamento de Protección al Usuario de los Productos y Servicios Financieros.

Además, se implementarán mejoras en el acceso a los servicios que ofrece la Oficina de Protección al Usuario, a través del establecimiento de canales alternos de acceso a los servicios en zonas donde la Superintendencia de Bancos no dispone de instalaciones, que permitan una comunicación más fluida con los usuarios.

En particular, está previsto instaurar un sistema de reclamaciones en línea, a través del portal web de la institución, lo que contribuirá a ampliar la cobertura de la protección de los derechos de los usuarios a nivel nacional.

11.3 Fortalecimiento Institucional

En lo que respecta al fortalecimiento institucional, nos hemos propuesto fortalecer la imagen de la Superintendencia de Bancos a través de estrategias de mejora continua de los procesos internos, orientados a incrementar la productividad, la calidad del servicio y de los recursos humanos, y continuaremos desarrollando nuestra política de modernización, para garantizar que las entidades supervisadas, los usuarios de productos y servicios financieros, y el público en general reciban atenciones y servicios de calidad, representativos de una gestión eficiente.

En este contexto, uno de los aspectos más relevantes es continuar modernizando la plataforma tecnológica de la institución, y desarrollando programas de capacitación de alto nivel, para fortalecer la capacidad operativa

interna, generando una mejora sustancial en los resultados y la calidad de los trabajos realizados.

11.4 Educación Financiera

En el marco de la educación financiera, nuestro objetivo es contribuir a mejorar las capacidades de los empleados de la Superintendencia de Bancos, las entidades de intermediación financiera y cambiaria, de los usuarios de los productos y servicios financieros, y de la población en sentido general.

En ese sentido, ampliaremos la cobertura y alcance de las campañas de información y orientación sobre educación financiera. Además, estaremos desarrollando una estructura de coordinación interinstitucional de los programas y proyectos de educación financiera, y pondremos en funcionamiento una Escuela de Capacitación, mediante la cual estaremos brindando distintos programas de formación técnica con reconocimiento internacional y de interés tanto para nuestra institución, personal de las entidades de intermediación financiera y cambiaria, el público en general, y personal de otras Superintendencias de Bancos de la región de Centroamérica y el Caribe.

Anexos



ANEXO: Ejecuciones y su Impacto en los Objetivos de Política

Institución	Medida de política	Instrumento (Ley, decreto, resolución, resolución administrativa, norma, disposiciones administrativas)	Objetivo (s) específico (s) END a cuyo logro contribuye la medida de política	Línea (s) de acción de END a la que se vincula la medida de política	Resultados
Superintendencia de Bancos de la República Dominicana	Campañas “Opciones de Crédito” y “Gasto Responsable”	Programa de Educación Financiera	3.1.3 Consolidar un sistema financiero eficiente solvente y profundo que apoye la generación de ahorro y su canalización al desarrollo productivo.	3.1.3.7 Desarrollar medios de protección confiables y asequibles para proteger el crédito y minimizar los riesgos de incumplimiento y la mora.	Incentivar el gasto responsable de los ciudadanos.
	Aprobación de las modificaciones del reglamento de Protección al Usuario de los Productos y Servicios Financieros	Reglamento de Protección al Usuario de los Productos y Servicios Financieros	3.1.3 Consolidar un sistema financiero eficiente solvente y profundo que apoye la generación de ahorro y su canalización al desarrollo productivo.	3.1.3.1 Fortalecer y hacer más eficiente la regulación y la supervisión del sistema financiero, tomando como referencia los estándares y mejores prácticas internacionales que rijan la materia mediante una adecuada coordinación entre los entes reguladores de los mercados financieros, logrando el control bancario eficaz, el buen gobierno corporativo y el	Fortalecimiento a la protección al usuario de los servicios financieros, mayor orientación sobre el funcionamiento de los productos y servicios financieros a los usuarios.

				manejo integral de riesgo en el interés de asegurar el desarrollo y sostenibilidad del sector , la protección de los ahorros y la prevención y castigo de delitos financieros.	
Superintendencia de Bancos de la República Dominicana	Aprobación del Reglamento de Gobierno Corporativo fue por la Junta Monetaria, mediante su Primera Resolución de fecha 02 de julio de 2015.	Reglamento de Gobierno Corporativo	3.1.3 Consolidar un sistema financiero eficiente solvente y profundo que apoye la generación de ahorro y su canalización al desarrollo productivo.	3.1.3.1 Fortalecer y hacer más eficiente la regulación y la supervisión del sistema financiero, tomando como referencia los estándares y mejores prácticas internacionales que rigen la materia, está en consonancia con la línea de acción.	Fortalecimiento del sistema de gobernanza que establezca los roles de los órganos del Consejo y de la Alta Gerencia, y que comprenda la delegación de poderes, el régimen de responsabilidad y la separación de funciones, propios de un adecuado sistema de control interno y gestión de riesgos.
	La Junta Monetaria mediante su Primera Resolución de fecha 9 de julio del 2015, aprobó las modificaciones a los Artículos 4,	Reglamento de Evaluación de Activos	3.1.3 Consolidar un sistema financiero eficiente solvente y profundo que apoye la generación de ahorro y su canalización al desarrollo productivo.	3.1.3.1 Fortalecer y hacer más eficiente la regulación y la supervisión del sistema financiero, tomando como referencia los estándares y mejores prácticas internacionales que rigen la materia, está en consonancia con la línea de acción 3.1.3.4 que busca identificar y eliminar los obstáculos normativos y procedimentales que dificultan la canalización hacia los sectores productivos, en particular hacia	Dar viabilidad al financiamiento de las entidades de intermediación financiera hacia los sectores productivos, así como satisfacer la demanda de crédito de parte de constructores de viviendas que se encuentran ejecutando importantes

	16, 31, 32 y 55 del Reglamento de Evaluación de Activos			proyectos de inversión de largo plazo del ahorro nacional depositado en el sistema financiero.	proyectos de unidades habitacionales de bajo costo y soluciones habitacionales para sectores de menores ingresos, al amparo del fideicomiso.
	La Junta Monetaria mediante su Segunda Resolución de fecha 9 de julio del 2015, aprobó la modificación al Reglamento sobre Concentración de Riesgos, aprobado mediante la Quinta Resolución dictada por la Junta Monetaria en fecha 19 de diciembre del 2006	Reglamento sobre Concentración de Riesgos	3.1.3 Consolidar un sistema financiero eficiente solvente y profundo que apoye la generación de ahorro y su canalización al desarrollo productivo.	3.1.3.1 Fortalecer y hacer más eficiente la regulación y la supervisión del sistema financiero, tomando como referencia los estándares y mejores prácticas internacionales que rigen la materia, está en consonancia con la línea de acción 3.1.3.4 que busca identificar y eliminar los obstáculos normativos y procedimentales que dificultan la canalización hacia los sectores productivos, en particular hacia proyectos de inversión de largo plazo del ahorro nacional depositado en el sistema financiero.	Dinamización del crédito a los sectores productivos y crecimiento de la economía.
	Normativa Especial	Lineamientos para Operaciones de Primer y Segundo Piso aplicables al Banco Nacional de las Exportaciones (BANDEX).	3.1.3 Consolidar un sistema financiero eficiente solvente y profundo que apoye la generación de ahorro y su canalización al desarrollo productivo	3.5.1.1 Desarrollar instituciones y programas que faciliten el acceso al financiamiento competitivo y oportuno de las exportaciones, incluyendo seguros al crédito de exportación.	Fortalecimiento y fomento de los sectores exportadores y generadores de divisas.

	Propuesta de modificación sometida al organismo regulador	Reglamento Auditores Externos	3.1.3 Consolidar un sistema financiero eficiente solvente y profundo que apoye la generación de ahorro y su canalización al desarrollo productivo.	3.1.3.1 Fortalecer y hacer más eficiente la regulación y la supervisión del sistema financiero, tomando como referencia los estándares y mejores prácticas internacionales que rijan la materia mediante una adecuada coordinación entre los entes reguladores de los mercados financieros, logrando el control bancario eficaz, el buen gobierno corporativo y el manejo integral de riesgo en el interés de asegurar el desarrollo y sostenibilidad del sector, la protección de los ahorros y la prevención y castigo de delitos financieros.	Actualización de las normas generales y especiales que deberán cumplir las firmas de auditoría externa para realizar auditorías en las EIFyC, de acuerdo con las mejores prácticas internacionales emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría (IAASB, por sus siglas en inglés); incorpora las orientaciones emitidas por el Comité de Basilea.
	Propuesta de emisión de un nuevo reglamento	Reglamento de liquidación voluntaria	3.1.3 Consolidar un sistema financiero eficiente solvente y profundo que apoye la generación de ahorro y su canalización al desarrollo productivo.	3.1.3.1 Fortalecer y hacer más eficiente la regulación y la supervisión del sistema financiero, tomando como referencia los estándares y mejores prácticas internacionales que rijan la materia mediante una adecuada coordinación entre los entes reguladores de los mercados financieros, logrando el control bancario eficaz, el buen gobierno corporativo y el manejo integral de riesgo en el interés de asegurar el desarrollo y sostenibilidad del sector, la protección de los ahorros y la prevención y castigo de delitos financieros.	Establecimiento de las disposiciones relativas al inicio y cierre del proceso de liquidación voluntaria, incluyendo sus plazos, los poderes y responsabilidades de los liquidadores, el estatus jurídico de la sociedad durante dicho proceso, y el régimen de incompatibilidades e inhabilidades de los liquidadores.
	Vigencia de la Cédula de Identidad y	Circular No. 001-15 06/01/2015	3.1.3 Consolidar un sistema financiero eficiente solvente y	3.1.3.4 Identificar y eliminar los obstáculos normativos y procedimentales que dificultan la canalización hacia los	Establecimiento de la metodología para la aplicación de la Resolución

	Electoral para las operaciones bancarias.		profundo que apoye la generación de ahorro y su canalización al desarrollo productivo.	sectores, productivos.	No. 05/2014 emitida por la Junta Central Electoral, para la defensa de los derechos de los consumidores y usuarios de los servicios de las EIF.
	Actualización al Manual de Requerimientos de Información de la Superintendencia de Bancos orientado a la Supervisión Basada en Riesgos.	Circular No. 002-15 29/01/2015	3.1.3 Consolidar un sistema financiero eficiente solvente y profundo que apoye la generación de ahorro y su canalización al desarrollo productivo.	3.1.3.1 Fortalecer y hacer más eficiente la regulación y la supervisión del sistema financiero, tomando como referencia los estándares y mejores prácticas internacionales que rigen la materia, mediante una adecuada coordinación entre los entes reguladores de los mercados financieros, lograr el control bancario eficaz, el buen gobierno corporativo y el manejo integral de los riesgos en el interés de asegurar el desarrollo y sostenibilidad del sector, la protección de los ahorros y la prevención y castigo de delitos financieros.	Mejora a los requerimientos de información para facilitar el cumplimiento de la regulación, por parte de las EIFyC.
	Actualización al “Instructivo para el Control Interno en las EIF”.	Circular No. 003-15 13/02/2015	3.1.3 Consolidar un sistema financiero eficiente solvente y profundo que apoye la generación de ahorro y su canalización al desarrollo productivo.	3.1.3.1 Fortalecer y hacer más eficiente la regulación y la supervisión del sistema financiero, tomando como referencia los estándares y mejores prácticas internacionales que rigen la materia, mediante una adecuada coordinación entre los entes reguladores de los mercados financieros, lograr el control bancario eficaz, el buen gobierno corporativo y el manejo integral de los riesgos en el interés de asegurar el desarrollo y sostenibilidad del sector, la protección de los ahorros y la prevención	Fortalecimiento del sistema de control interno efectivo en las EIF, bajo los estándares internacionales de supervisión.

				y castigo de delitos financieros.	
	Información financiera requerida para deudores comerciales.	Circular No. 004-15 12/05/2015	3.1.3 Consolidar un sistema financiero eficiente solvente y profundo que apoye la generación de ahorro y su canalización al desarrollo productivo.	3.1.3.2 Impulsar la eficiencia y mayor competencia en el sistema financiero para reducir los costos de intermediación. 3.1.3.4 Identificar y eliminar los obstáculos normativos y procedimentales que dificultan la canalización hacia los sectores productivos, en particular hacia proyectos de inversión de largo plazo del ahorro nacional depositado en el sistema financiero. 3.1.3.6 Crear condiciones y mecanismos para el desarrollo del microcrédito, con el propósito de facilitar el acceso al crédito de las unidades productivas y grupos poblacionales tradicionalmente excluidos del sistema financiero formal.	Actualización de mecanismos que faciliten a las EIF la obtención de información financiera confiable y homogénea para la evaluación de sus deudores.
	Establecer los lineamientos para la inclusión de las imágenes de cheques en los estados de cuentas corrientes en sustitución de los efectos físicos.	Circular No. 005-15 20/05/2015	3.1.3 Consolidar un sistema financiero eficiente solvente y profundo que apoye la generación de ahorro y su canalización al desarrollo productivo.	3.1.3.2 Impulsar la eficiencia y mayor competencia en el sistema financiero para reducir los costos de intermediación.	Obligatoriedad de la presentación de las imágenes de cheques en los estados de cuentas corrientes, en sustitución de los efectos físicos.
	Establece la Modificación al Manual de Contabilidad para Instituciones	Circular No. 007-15 02/11/2015	3.1.3 Consolidar un sistema financiero eficiente solvente y profundo que apoye la generación de ahorro y	3.1.3.2 Impulsar la eficiencia y mayor competencia en el sistema financiero para reducir los costos de intermediación. 3.1.3.4 Identificar y eliminar los	Estandarizar los procesos de contabilización de las operaciones de compra y venta de divisas y de los servicios de remesas y

	Financieras para incluir cuentas de uso de los Intermediarios cambiarlos.		su canalización al desarrollo productivo.	obstáculos normativos y procedimentales que dificultan la canalización hacia los sectores productivos, en particular hacia proyectos de inversión de largo plazo del ahorro nacional depositado en el sistema financiero.	simplificar un Manual de Contabilidad para Agentes de Cambio y Agentes de Remesas y Cambio.
	Observaciones respecto a las operaciones con Asociaciones Cooperativas	Circular No. 008-15 05/11/2015	3.1.3 Consolidar un sistema financiero eficiente solvente y profundo que apoye la generación de ahorro y su canalización al desarrollo productivo.	3.1.3.1 Fortalecer y hacer más eficiente la regulación y la supervisión del sistema financiero, tomando como referencia los estándares y mejores prácticas internacionales que rigen la materia, mediante una adecuada coordinación entre los entes reguladores de los mercados financieros, lograr el control bancario eficaz, el buen gobierno corporativo y el manejo integral de los riesgos en el interés de asegurar el desarrollo y sostenibilidad del sector, la protección de los ahorros y la prevención y castigo de delitos financieros.	Ordenar a las EIF a observar las disposiciones establecidas en el marco normativo vigente sobre las operaciones con las asociaciones cooperativas, respecto a tercerización, contratación como Subagente Bancario, entidad de apoyo y servicio conexo; así como cualquier otra operación regulada por la LMF.
	Entrega de Estados de Cuenta a los Clientes	Carta Circular No. 002-15 012/01/2015	3.1.3 Consolidar un sistema financiero eficiente solvente y profundo que apoye la generación de ahorro y su canalización al desarrollo productivo.	3.1.3.1 Fortalecer y hacer más eficiente la regulación y la supervisión del sistema financiero, tomando como referencia los estándares y mejores prácticas internacionales que rigen la materia, mediante una adecuada coordinación entre los entes reguladores de los mercados financieros, lograr el control bancario eficaz, el buen gobierno corporativo y el manejo integral de los riesgos en el interés de asegurar el	Requerir a las EIF la remisión física a los usuarios de los productos y servicios financieros de sus estados de cuenta, cuando los clientes no hayan contratado previamente la aceptación de este servicio electrónico o no estén registrados como usuarios en los portales de las entidades con acceso a

				desarrollo y sostenibilidad del sector, la protección de los ahorros y la prevención y castigo de delitos financieros.	los estados de cuenta en línea.
	Sanción a Firma de Auditores Externos	Carta Circular No. 005-15 10/08/2015	3.1.3 Consolidar un sistema financiero eficiente solvente y profundo que apoye la generación de ahorro y su canalización al desarrollo productivo.	3.1.3.1 Fortalecer y hacer más eficiente la regulación y la supervisión del sistema financiero, tomando como referencia los estándares y mejores prácticas internacionales que rigen la materia, mediante una adecuada coordinación entre los entes reguladores de los mercados financieros, lograr el control bancario eficaz, el buen gobierno corporativo y el manejo integral de los riesgos en el interés de asegurar el desarrollo y sostenibilidad del sector, la protección de los ahorros y la prevención y castigo de delitos financieros.	Exclusión del Registro de Auditores Externos de este Organismo Supervisor, por incumplimiento a la normativa vigente.
	Entrada en vigencia Ley de Cumplimiento Fiscal de Cuentas en el Extranjero (FATCA).	Carta Circular No. 007-15 22/09/2015	3.1.3 Consolidar un sistema financiero eficiente solvente y profundo que apoye la generación de ahorro y su canalización al desarrollo productivo.	3.1.3.2 Impulsar la eficiencia y mayor competencia en el sistema financiero para reducir los costos de intermediación. 3.1.3.4 Identificar y eliminar los obstáculos normativos y procedimentales que dificultan la canalización hacia los sectores productivos, en particular hacia proyectos de inversión de largo plazo del ahorro nacional depositado en el sistema financiero.	Notificación a las EIF que deben continuar con los esfuerzos de identificación y gestión de Información de sus clientes, conforme a lo requerido por la legislación FATCA, a fin de contar con dichas informaciones a la fecha de entrada en vigencia del acuerdo.
	Notificaciones de	Carta Circular No.	3.1.3 Consolidar un	3.1.3.1 Fortalecer y hacer más eficiente	Notificaciones automáticas

	<p>las informaciones remitidas por las EIFyC sobre los conceptos establecidos en el Manual de Requerimientos de Información de la Superintendencia de Bancos Orientado a la Supervisión Basada en Riesgos</p>	<p>009-15 02/11/2017</p>	<p>sistema financiero eficiente solvente y profundo que apoye la generación de ahorro y su canalización al desarrollo productivo.</p>	<p>la regulación y la supervisión del sistema financiero, tomando como referencia los estándares y mejores prácticas internacionales que rigen la materia, mediante una adecuada coordinación entre los entes reguladores de los mercados financieros, lograr el control bancario eficaz, el buen gobierno corporativo y el manejo integral de los riesgos en el interés de asegurar el desarrollo y sostenibilidad del sector, la protección de los ahorros y la prevención y castigo de delitos financieros.</p>	<p>relacionadas con la transmisión y recepción de las informaciones remitidas vía Bancanet a este Organismo Supervisor.</p>
	<p>Modernización plataforma tecnológica para la atención de consultas de las entidades de intermediación financiera y cambiaría.</p>	<p>Carta Circular No. 010-15 06/11/2015</p>	<p>3.1.3 Consolidar un sistema financiero eficiente solvente y profundo que apoye la generación de ahorro y su canalización al desarrollo productivo.</p>	<p>3.1.3.1 Fortalecer y hacer más eficiente la regulación y la supervisión del sistema financiero, tomando como referencia los estándares y mejores prácticas internacionales que rigen la materia, mediante una adecuada coordinación entre los entes reguladores de los mercados financieros, lograr el control bancario eficaz, el buen gobierno corporativo y el manejo integral de los riesgos en el interés de asegurar el desarrollo y sostenibilidad del sector, la protección de los ahorros y la prevención y castigo de delitos financieros. 3.1.3.7 Desarrollar medios de protección confiable y asequible para proteger el crédito y minimizar los riesgos del</p>	<p>Mejoras significativas que permiten a las entidades obtener mayor nivel de información de riesgos.</p>

				incumplimiento y la mora.	
	Actualización del salario mínimo nacional para la determinación del nivel de endeudamiento en el otorgamiento de Microcréditos	Carta Circular No. 011-15 17/11/2015	3.1.3 Consolidar un sistema financiero eficiente solvente y profundo que apoye la generación de ahorro y su canalización al desarrollo productivo.	3.1.3.6 Crear condiciones y mecanismos para el desarrollo del microcrédito, con el propósito de facilitar el acceso al crédito de las unidades productivas y grupos poblacionales tradicionalmente excluidos del sistema financiero formal.	Informar a las EIF, la escala mayor del salario mínimo privado, para establecer el máximo nivel de endeudamiento consolidado en el sistema financiero de una persona física o jurídica, para clasificar la operación como microcrédito, el cual no deberá exceder los cuarenta (40) salarios mínimos.